

LOS
RESTOS DE COLON

RECUERDOS HISTÓRICOS Y OBSERVACIONES

A LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA HISTORIA

Y

AL ILMO SEÑOR FRAY ROQUE COCCHIA

*Obispo de Orope delegado Apostólico en la República
de Santo-Domingo.*

POR

DON JOSÉ GÜELL Y RENTÉ

PARIS

IMPRENTA G. ROUGIER Y C^{IA}

1, CALLE CASSETTE, 1

1885

3000

ANT

XIX

344

LOS

RESTOS DE COLON

*Esta obra es propiedad del autor y perseguirá ante
la ley á todo él que la reimprima.*

19 cmf

R. 75.186



LOS
RESTOS DE COLON

RECUERDOS HISTÓRICOS Y OBSERVACIONES

A LA ACADÉMIA ESPAÑOLA DE LA HISTORIA

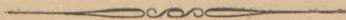
Y AL

ILMO SEÑOR FRAY ROQUE COCCHIA

*Obispo de Oroppe delegado Apostolico en la República
de Santo-Domingo.*

POR

DON JOSÉ GÜELL Y RENTÉ



PARIS

IMPRENTA G. ROUGIER Y C^{IA}

1, CALLE CASSETTE, 1

1885

Dedico este libro á la democracia española de Europa y de América. A los hombres justos y honrados amigos de la dignidad humana ; á los que han roto con valor la cadena pesada y degradante de la esclavitud material y civil, á los que se avergüenzan de vivir humillados ; á los que no tuerce la conciencia, la falsa idea del patriotismo, que los hace aclamar como glorias, los delitos y los crímenes ; y como lealtad, las humillaciones degradantes, de la cobardía y de la ignorancia.

A esos espíritus liberales y valientes, dedico mi libro ; que es la refutación, no tanto de los errores sobre la veracidad de los restós ó cenizas de Colón, sino de la soberbia y maña, con que unos y otros quieren hacer que la Historia caiga en error :

Los tiranuelos y los fanáticos, los hombres crueles y vanidosos, los engañados por la ignorancia, pondrán el grito en el cielo acusandome de mal patriota.

A unos y á otros les contestaré, que el verdadero patriotismo consiste en ser justo, en decir la verdad no en engañar al mundo con relaciones inexactas, sutilezas y pedanterías; en presentar como fueron los sucesos pasados y los presentes, para que sirvan de ejemplo á las generaciones venideras; porque el aplauso de los crímenes, aunque hayan quedado impunes, sirve de escuela y aliento, para que nuestros descendiente los cometan mayores y es lo que deben tratar de remediar con sus escritos históricos los hombres de bien.

JOSÉ GUÉLL Y RENTÉ.

¿ Fué para gloria de los humildes qué el Señor Dios de lo creado, dispuso que de la pobre esposa del carpintero de Jérusalem naciera el redentor del mundo?

¿ Fué para enseñanza y timbre de la nobleza de Castilla, qué dispuso también que de los cardadores de lana de la ciudad de Génova, extrangeros á España, naciera el hombre extraordinario que había de encontrar de nuevo el camino de otro hemisferio, perdido en la noche de los siglos, dándole á los Reyes de Castellá y de Leon, tierras inmensas donde buscar el oro, causa de tantas alegrías, primero, de tantas lágrimas luego y más tarde, de la decadencia y ruína de la agricultura, de la industria y del comercio de la poderosa España del 1500?

A esas tierras pobladas de razas inofensivas, inocentes y hospitalarias, que tenían sus usos y religion, llevó España su cristianismo y sus costumbres, para tener luego el dolor de verlas emancipadas por la voluntad de sus propios hijos.

¿ Fué para ejemplo de ingratitudes, qué permitió Dios todo esto y que aquel gran marino tan sabio como prudente y valeroso muriera pobre, triste y solitario, acompañado solo de su hijo y de su her-

mano, sostenido y enterrado por la caridad de los frailes del convento de San Francisco de Valladolid y para que hoy ni sus cenizas existan?

Respetemos sin más investigaciones ni murmurar los inescrutables designios de la providencia, que saca de la oscuridad y levanta del polvo á los humildes, que derrumba á los reyes, destruye los pueblos y divide las naciones poderosas: y que todo lo convierte al fin en polvo que se pierde en la oscuridad de los tiempos, sin que la soberbia de la humana naturaleza y la sabiduría de los hombres de más genio puedan descubrir lo que fué, adivinar lo que ha de venir, ni contrarestar las leyes de la destruccion eterna.

LOS

RESTOS DE COLON

*La Historia no pasa partida sin
que le muestren quitanza*

El Padre MARIANA

Para buscar el motivo de las desgracias del primer almirante gobernador de las Indias, es preciso enterar al lector, de los últimos hechos históricos de su vida: y sobre todo, de la situación en que le encontró el comendador Bobadilla al llegar á Santo Domingo, mandado á juzgar lo que allí pasaba, por los reyes de Castilla. Es necesario despues, seguirlo en su último viage al Veragoa, con ánimo de descubrir y penetrar más en la tierra firme para dar gusto y aumentar el señorío de los reyes catolicos.

Para ser exacto en mi relacion. publicaré íntegros los pasages que sobre estos particulares ha dejado escritos en su *Historia de las Indias*, en cinco tomos, que se ha publicado ultimamente en Madrid,

el Padre Fray Bartolomé de Las Casas, obispo de Chiapa, que fué testigo ocular de muchos de los sucesos que relata, y cuya rectitud y justicia conocen cuantos se dedican á los estudios históricos.

Cristóbal Colon en los tres primeros años de su salida del puerto de Palos descubrió las diez y ocho islas que forman el archipelago de las Antillas; con este hecho asombró al mundo, llenando por el momento el deseo y ambicion de sus reyes, de los que formaban el gobierno de la península, y de sus favorecedores en la gran empresa.

A todos ofreció riquezas. Al principio les envió bastante oro : y cuando escaseaba, mandó dos barcos cargados de indios, que llamaba Caribes, para que se vendieran como esclavos. Al año siguiente, para procurar á los reyes una utilidad inmediata les mandó quinientos esclavos más. En Octubre de 1496, envia nuevamente otros trescientos indios con tres de sus caciques, para que tambien se vendieran como esclavos.

Esto, y la falta de remesas de granos de oro, y la calumnia de sus enemigos, y algunas quejas verdaderas, concitaron contra él, hasta el ánimo de los reyes.

Con estos y otros motivos, en su tercer viaje, se encuentra levantados en la isla á Roldan, á Guevara y á otros malos espíritus, que habian hecho llegar mil quejas justas é injustas al oído de los

reyes y del cardenal Fonseca que era su enemigo.

Los nobles que habia llevado en su anterior navegacion, y que habian ido allí con la esperanza de traer en poco tiempo inmensas riquezas, disgustados de que para adquirirlas tenian que trabajar, se quejaban tambien, mientras cometian con los indios crueldades inauditas; todo eran complicaciones y miserias y descontento, cuando llega el comendador Bobadilla à la isla, revestido de poderes absolutos y con órdenes en blanco para proceder como le pareciera necesario.

Transcribo de todo esto lo que dice, el padre Las Casas; y que segun él fué la causa de la desgracia del Almirante Cristobal Colon :

« Hernando Guevara primo de Adrian de Muxica, con Roldan y Ojeda, conspiraron y acordaron matar á Francisco Roldan y al Almirante; este mandó á prender al Hernando Roldan y á siete más de los culpables : Mandó ahorcar á Adrian Muxica á quien le permitió confesarse con un clérigo. Viendo el Almirante que no trataba de confesarse, sino de hacer pasar el tiempo, lo mandó arrojar de una almena abajo. »

« Tenia como 16 presos de los cuales iban á ser ahorcados algunos, por el mes de julio y Agosto del 1500. »

. »

« El Almirante habia escrito á los reyes, supli-

candoles que enviasen un juez pesquisidor, para que hiciese informacion de los delitos é insultos y levantamiento del dicho Roldan y de sus secuaces ; y tambien juez, que tuviese cargo de la administracion de justicia. »

« Eligieron los reyes para esto, al Comendador de Calatrava Francisco de Bobadilla ; y dieronle provisiones y nombre de pesquisidor, con que al principio entrase en la isla, y tambien de Gobernador que cuando fuese tiempo publicase y usase esto en el año 99. »

« Un año estuvo hecho este nombramiento sin mandar á Bobadilla. Mientras tanto, llegaron los amigos de Franciso Roldan á quejarse á la corte ; agravaba la situacion del Almirante, el que supo la Reina, que habia dado trescientos indios como esclavos ; y esto dió lugar á que ella exclamase : « ¿ Qué poder tiene mio el Almirante para dar á nadie mis vasallos ? » Esto decidió la ida de Bobadilla en el año 1500 con cartas y cédulas en blanco (1). »

Estaba ocupado el 23 de Agosta del año de 1500 el Almirante en continuar la causa para ahorcar á los cómplices de D. Hernando Roldan, cuando atracaron á tierra las naves « *Gorda* » y « *Antigua* » trayendo á su bordo al Comendador Bobadilla.

Al echar anclas, « vieron desde á bordo dos hor-

(1) *Historia de las Indias* por Fray Bartolomé de las Casas, Madrid. T. II. p. 473.

cas; la una de esta parte del rio, donde estaba edificada la ciudad que es de la parte del Occidente, y otra de la parte opuesta, donde estaba la villa, en las cuales habia dos hombres cristianos ahorcados frescos de pocos dias. » (1).

A Cristobal Rodriguez que fué á bordo, á ver si llegaba Don Diego el hijo del Almirante, le preguntó Andrés Martin maestre de la carabela « *Gorda* » — ¿ Qué sucedia de nuevo en la tierra? — á lo cual respondió, que aquella semana habian ahorcado siete hombres españoles; y que en la fortaleza, estaban presos otros cinco para los ahorcar; y entreestos, Hernando de Guevara, Pedro Riquelme y otros tres; y que el Almirante habia ido á la vega, y el Adelantado á la provincia de Jaragua, tras los que andaban alzados para prendellos; y con proposito, de donde quiera que hallasen á cada uno ahorcallo, para lo cual llevaba un clérigo que los confesase ». (2)

Entonces al saltar en tierra el comendador principió por exhibir la siguiente:

Cédula.

« Don Hernando y Doña Isabel, por la gracia de Dios, Rey y Reina de Castilla y Leon, etc : A vos el comendador Francisco Bobadilla, salud y gracia : Sepades, que Don Cristobal Colón, nuestro Almi-

(1) Fray B. de Las Casas, obra citada. T. II, p. 479.

(2) Las Casas, obra citada. T. II. q. 478..

rante del mar Océano de las islas y tierra firme de las Indias, nos envió á hacer relacion, diciendo, que estando él absente de las dichas islas en nuestra corte, diz que, algunas personas de las que estaban en ellas y un Alcalde con ellas, se levantaron en las dichas islas contra el dicho Almirante y las Justicias que en nuestro nombre tiene puestas en ellas, y que no embargante que fueron requeridas las tales personas y el dicho Alcalde, que no hiciesen el dicho levantamiento y escándalo, diz que, no lo quisieron dejar de hacer, ántes se estuvieron y están en la dicha rebelion, y andan por las dichas islas robando y haciendo otros males, y daños y fuerzas en deservicio de Dios, Nuestro Señor, y nuestro; lo cual, por Nos visto, porqué fué y es cosa de mal ejemplo y digno de punicion y castigo, y á Nos como Rey y Reina y señores en ello pertenece proveer y remediar, mandamos dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razon, por la cual, vos mandamos que luego Vades á las dichas islas y tierra firme de las Indias, y hagais vuestra informacion, y, por cuantas partes y maneras mejor y más cumplidamente lo pudiéredes saber, vos informéis y sepais la verdad de todo lo susodicho, quién y cuales personas fueron las que se levantaron contra el dicho Almirante y nuestras justicias, y por qué causa y razon, y que robos, y males y daños han hecho, y de todo lo

otro que cerca desto vos viéredes ser menester saber para ser mejor informado, y, la informacion habida y la verdad sabida, á los que por ella halláredes culpantes, prendedles los cuerpos y secrestadles los bienes, y así presos, procedades contra ellos y contra los absentes, á las mayores penas civiles y criminales que halláredes por derecho. Y mandamos á las personas, de quien cerca de lo susodicho entendiéredes ser informado, que vengan y parezcan ante vos á vuestros llamamientos y emplazamientos, y digan sus dichos y deposiciones los plazos y so las penas que vos de nuestra parte les pusiéredes, las cuales Nos, por la presente, les ponemos y habemos por puestas; para lo cual, todo que dicho es, y para cada una cosa y parte dello, vos damos nuestro poder cumplido por esta nuestra Carta con todas sus incidencias, etc., y si para hacer, y cumplir y ejecutar todo lo susodicho, menester hobiéredes favor y ayuda, por esta nuestra Carta mandamos al dicho nuestro Almirante y á los Concejos, Justicias, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales y homes buenos de las dichas islas y tierra firme, que vos lo den y hagan dar, y que en ello, ni en parte dello, embargo ni contrario alguno vos no pongan, ni consientan poner, y vos ni los otros, no fagades ni fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra pena y de la nuestra merced, y de 10,000 maravedis para la

nuestra Cámara, etc. Dada en la noble villa de Madrid, á 21 días del mes de Marzo año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de 1499 años.

— Yo el Rey. — Yo la Reina. — Yo Miguel Perez de Almazán, Secretario del Rey y de la Reina, nuestros señores, la hice escribir por su mandado. — Registrada. — Gomez Xuarez, Chanciller » (1).

« Notificada la dicha Carta patente real, dijo luego el comendador Bobadilla, como Pesquisidor, que , pues alli no estaba el Almirante, que requeria al dicho D. Diego, su hermano, y al Alcalde y Alcaldes, en nombre de los Reyes, que por cuanto habia sabido que en la fortaleza de aquella villa de Sancto Domingo estaban presos, para ahorcar, D. Hernando de Guevara y Pedro de Riquelme y otros tres, que se los diesen y entregasen luego, con los procesos que contra ellos estaban hechos, y pareciesen las partes que los accusaban, y por cuyo mandado estaban presos, porque Sus Altezas lo enviaban acá á vistos sólo esto para los redimir ; porque, los dichos procesos y causas de cada uno, él, como Pesquisidor, en nombre de Sus Altezas, queria tomar el cognoscimiento de las causas y estaba presto de hacer todo cumplimiento de justicia. Respondieron D. Diego y Rodrigo Perez, que el Almirante tenia de Sus Altezas otras Cartas, y poderes mayores y más fuertes que podian mostrar, y que alli no

(1) Las Casas, obra citada. T. II. p. 479. y sig.

habia Alcalde alguno, y que D. Diego no tenia poder del Almirante para hacer cosa alguna, y que pedian que les diese traslado de la Carta de Sus Altezas para la enviar al Almirante, á quien todo aquello competia. Respondió el comendador, que pues no tenian poder para ninguna cosa, que no era menester darles traslado, y que se lo denegaba; y como vido el Comendador que el nombre y uso de Pesquisidor pareció que no tenia mucha eficacia, quiso darles á entender á todos el nombre y obra de Gobernador, para que cognosciesen que ya el Almirante alli no tenia nada en la jurisdiccion, y que sólo él habia de tener la gobernacion, y les podia en todo mandar y vedar, no solamente á ellos, pero tambien al Almirante, como á su subdito, para lo cual, otro dia, martes, 23 del mismo mes de Agosto, acabada la misa, saliéndose á la puerta de la iglesia, estando presentes D. Diego y Rodrigo Perez, y todos los demas, porque en estos dias era grande la devocion que todos tenian de oir y ver novedades, y por eso ninguno ó pocos faltaban á la misa, sacó el Comendador otra Patente ó provision Real, y mandóla leer y notificar en presencia de todos, la cual decia asi:

« Don Hernando y Doña Isabel, por la gracia de Dios, etc. : A vos, los Concejos, Justicias, Regidores, Caballeros y Escuderos, Oficiales y homes buenos de todas las islas y tierra firme de las Yndias

y á cada uno de vos, salud y gracia : Sepades que Nos, entendiendo ser ási complidero al servicio de Dios y nuestro, y á la ejecucion de la nuestra justicia y á la paz y sosiego y buena gobernacion desas dichas islas y tierra firme, nuestra merced y voluntad es, que el comendador Francisco de Bobadilla tenga, por Nos, la gobernacion y oficio del Juzgado desas dichas islas y tierra firme, por todo el tiempo que nuestra merced y voluntad fuere, con los oficios de justicia y jurisdiccion civil y criminal, Alcaldias y alguacilazgos dellas, por que vos mandamos á todos y á cada uno de vos, que luego, vista esta nuestra Carta, sin otra alegacion ni tardanza ni jusion, recibades del dicho comendador el juramento y solemnidad que en tal caso se acostumbra, hacer, el cual por él hecho, le rescibais por nuestro Juez Gobernador desas dichas islas y tierra firme, y lo dejeis y consintais libremente usar y ejercer el dicho oficio de Gobernador, y cumplir y ejecutar la nuestra justicia en esas dichas islas y tierra firme, y en cada una dellas, por si y por sus Oficiales y Lugares tenientes, que es nuestra merced que los dichos oficios de Alcaldias y alguacilazgos, y otros oficios á la dicha gobernacion anejos, pueda poner, los cuales pueda quitar y remover cada y cuando viere que al nuestro servicio y á la ejecucion de la nuestra justicia cumpla, y poner y subrogar otros en su lugar, y oir y librar y deter-

minar, y oigan y libren y determinen todos los pleitos y causas, así civiles como criminales, que en las dichas islas y tierra firme están pendientes, comenzados y movidos, y se movieren y comenzaren de aquí adelante cuando por Nos el dicho oficio trujere, y haber y llevar los salarios acostumbrados y á los dichos oficios justamente pertenecientes, y se hagan cualquier pesquisas en los casos de derecho, permisos y todas las otras cosas al dicho oficio pertenecientes, y que entienda él, ó quien su poder hobiere, que á nuestro servicio y á la ejecucion de nuestra justicia cumpla: y para usar y ejercer el dicho oficio, y cumplir, y ejecutar la nuestra justicia todos vos conformedes con él, y, con vuestras personas y gentes, le dedes y fagades dar todo el favor y ayuda que vos pidiere y menester hobiere, y que en ello, ni en parte dello, embargo ni contrario alguno le non pongades ni consintades poner, ca Nos, por la presente, le rescibimos y habemos por rescibido al dicho oficio y al uso y ejercicio del, y le damos poder cumplido para lo usary cumplir, y ejecutar la nuestra justicia en las dichas islas y tierra firme, y en cada una de ellas, caso que por vosotros, ó por alguno de vos, no sea rescibido, I por esta nuestro carta, mandamos á cualesquier persona ó personas que tienen las varas de nuestra justicia y de los oficios de Alcaldias y alguacilazgos de todas las dichas islas y tierra firme, y

de cada una de dellas, que luego que por el dicho comendador, Francisco de Bobadilla, fueron requeridos, se las entreguen y no usen más dellas sin nuestra licencia y especial mandado, solas penas en que caen é incurren las personas privadas que usan de oficios públicos para que no tienen poder ni facultad, ca Nos por la presente los suspendemos y habemos por suspensos. I otrosi es nuestra merced. que si el dicho comendador Francisco de Bobadilla entendiere ser cumplidero á nuestro oficio y á la ejecucion de nuestra justicia, que cualesquier caballeros y otras personas de los que agora están y de aquí adelante en las dichas islas y tierra firme, salgan dellas y que no entren ni estén en ellas, y que se vengán y presenten ante Nos, que lo él pueda mandar de nuestra parte y los haga dellas salir ; á los cuales, y á quien lo él mandáre, Nos por la presente mandamos, que luego, sin sobre ello nos requerir ni consultar, ni esperar otra nuestra Carta ni mandamiento, y sin interponer dello apelacion ni suplicacion, la pongan en obra, segun que lo él dijere y mandáre, so las penas que les pusiere de nuestra parte, las cuales, Nos, por la presente, les ponemos y habemos por puestas, y le damos poder y facultad para las ejecutar en los que remisos é inobedientes fueren, y en sus bienes. Para lo cual todo, que dicho es, y para cada una cosa y parte dello, y para usar y ejercer el dicho

oficio, y cumplir y ejecutar la nuestra justicia en esas dichas islas y tierra firme, y en cada una dellas, le damos, por esta nuestra Carta, poder cumplido, con todas sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades, etc. Dada en la noble villa de Madrid, á 21 dias del mes de Mayo, año del nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo del 499 años. — Yo el Rey. — Yo la Reina. — Yo Miguel Perez de Almazán, Secretario, etc. »

« Despues de leida la susopuesta Carta, juró en forma de derecho, y hizo la solemnidad que se requeria, el Comendador, como los Reyes lo mandaban; y luego requirió al don Diego y á Rodrigo Perez, teniente del Almirante, y á la otra gente que alli estaba, que la obedeciesen y cumpliesen, y que, en cumplimiento della, el dicho D. Diego y Rodrigo Perez le diesen y entregasen los presos que tenian para ahorcar, en la fortaleza, con los procesos que contra ellos habia. Respondieron D. Diego y Rodrigo Perez, que la obedecian como á Carta de sus Reyes y señores, y, cuanto al cumplimiento, que decian lo que dicho tenían á la primera, que ellos no tenian poder del Almirante para cosa ninguna, y que otras Cartas y poderes tenia el Almirante más firmes y fuertes que aquella. I porque parecia que la gente ponía duda en todas las provisiones y requerimientos dichos, para provocalla y atraella más á sí, y quitalle el temor que sos-

pechaba que tenían del Almirante y de sus hermanos, y porque lo que más ansiaban, por entónces era que se les pagase lo que se les debía del sueldo, y pagárselo era para ellos alegrisima nueva, y que les podia mover á negar al Almirante, aunque mucho lo quisiesen, mandó leer en presencia de todos las Provision y Cédula que se siguen :

« D. Fernando y Doña Isabel, por la gracia de Dios, etc. : A vos, Don Cristobal Colon, nuestro Almirante del mar Océano, de todas las islas y tierra firme de las Indias, y á vos, los hermanos del dicho Almirante, que estais en ellas, y á otras cualesquier personas en cuyo poder están las fortalezas, y casas, y navios, y armas, y pertrechos, y mantenimientos, y caballos, y ganados, y otras cualesquier cosas nuestras, que nos tenemos en las dichas islas y tierra firme, y á cada uno de vos, salud y gracia : Sepades que Nos enviamos por nuestro Gobernador desas islas y tierra firme, al comendador Francisco de Bobadilla, y es nuestra merced y voluntad, que el tiempo que él tuviere por Nos el dicho oficio, tenga por Nos y en nuestro nombre las dichas fortalezas, y casas y navios, y las otras cosas susodichas, por que vos mandamos á todos á cada uno de vos, que luego que con esta nuestra Carta fuéredes requeridos, que, sin otra excusa ni dilacion alguna, dedes y entreguedes y fagades dar y entregar las dichas fortalezas, y casas, navios, y armas, y per-

trechos, y mantemientos, y caballos, y ganados, y otras cualesquier cosas nuestras que Nos tenemos en las dichas islas y están en vuestro poder, al dicho Comendador ó á las personas que su poder tuvieren para las rescibir, y lo apodereis en lo alto y bajo, y fuerte de las dichas fortalezas, y casas, y navios, y en todo lo otro susodicho, á toda su voluntad; lo cual, todo, mandamos al dicho Comendador que tome y resciba por inventario, y ante Escribano público, y no acuda con ello ni con cosa alguna, ni parte dello á persona alguna sin nuestra licencia especial: lo cual todo vos mandamos que hagades y cumplades, no embargante que en la dicha entrega de las dichas fortalezas no intervenga portero cognoscido de nuestra Casa, ni las otras solemnidades ni cosas que en tal caso se requieren. I haciéndolo y cumpliéndolo así, Nos, por la presente, vos alzamos cualquier pleito homenaje, y seguridad, y solemnidad que á Nos ó á otra cualquier persona tengais fecho, y vos damos por libres y quitos de todo ello, á vosotros á vuestros descendientes, y á vuestros bienes, y á los suyos, para agora y para siempre jamás; lo cual, todo, vos mandamos que fagades, so pena de caer en mal caso, y en las otras penas y casos en que caen y incurren los que no entregan fortalezas y otras casas, siéndoles demandadas por su Rey y Reina, y señores naturales, y los unos y los otros no fagades ni fagan ende al, por

alguna manera, so pena de la nuestra merced, y de 10,000 maravedis para la nuestra Cámara, etc. Dada en la noble villa de Madrid, á 21 dias del mes de Mayo, año del nascimiento de Nuestro Salvador, Jesucristo de 1499 años. — Yo el Rey. — Yo la Reina, etc. »

« Comendador Francisco de Bobadilla : Por que de la gente que ha estado y está en las islas y tierra firme de las Indias, á donde vais por nuestro mandado, ha estado y está alguna á nuestro sueldo, y la otra está á cargo de pagar del Almirante, segun lo que con él se asentó por nuestro mandado, y nuestra merced es que la que fuere á nuestro cargo, hasta agora, y la que agora llevais á nuestro sueldo, se pague de lo que se ha cogido y cobrado, y se cogiere y cobrare en las dichas islas de aquí adelante, y pertenece y perteneciere á Nos; vos mandamos que averigüeis la gente que ha estado á nuestro sueldo hasta aquí, y lo que le fuere debido de su sueldo, y, así averiguado, lo pagueis, con la gente que agora llevais, de lo que se ha cogido para Nos en las dichas islas, y cogiéredes y cobráredes de aquí adelante; y la que halláredes *que es á cargo de pagar del dicho Almirante la pague él*, por manera que la dicha gente cobre lo que le fuere debido, y no tenga razon de quejarse, para lo cual, si necesario es, vos damos poder cumplido por esta nuestra Cédula, y no fagades ende al. De Sevilla, á 30 dias de

Mayo, de 1500 años. — Yo el Rey. — Yo la Reina, etc. » (1)

« Leidas esta Carta y Cédula reales, mucho gozo rescibieron los que llevaban sueldo del Rey, porque esperaban ser pagados, y se ofrecieron á todo lo que el Comendador mandase de parte de Sus Altezas, porque no pudiera por entónces venirles otra mejor nueva. Tornó de nuevo una y más veces el Comendador á requerir á D. Diego y á Rodrigo Perez, teniente del Almirante, y á otros Alcaldes, si alguno más habia, que le diesen los presos y los procesos, y que él quería determinar su justicia como los Reyes le mandaban, donde no que protestaba de sacallos por fuerza; á todo y todas las veces respondia D. Diego y Rodrigo Perez, que obedecian las provisiones y Cédula de Sus Altezas, pero que, cuanto al cumplimiento, no tenian poder para los dar, por estar presos por el Almirante, y que el Almirante tenia *otras mejores y más firmes Cartas* y poderes que él, (Bobadilla), traia, etc. De aqui fué á la fortaleza, y mandó que las provisiones se notificasen al Alcaide, que era Miguel Diaz, el cual se paró entre las almenas, y oida, y reconocidas las firmas y sello de los Reyes desde arriba, y requerido que diese los presos y la fortaleza, como los Reyes lo mandaban, respondió que le diesen traslado dellas : dijo el Comendador, que no era

(1) Las Casas, obra citada. T. II. p. 482 y sig.

tiempo, ni sufría dilacion para dalle traslado, porque aquellos presos estaban en peligro de ser ahorcados, porque, segun habia sabido, el Almirante habia mandado que los ahorcasen, por tanto que luego los diese y entregase, sino que él haria lo que debia hacer hasta sacallos, por lo cual le protestaba que, si daños ó muertes se siguiesen, fuese á su culpa, etc. Responde el Alcaide, que pedia plazo y traslado para responder á dicha Carta, por cuanto él tenia la dicha fortaleza por el Rey, por mandado del Almirante, su señor, el cual habia ganado estas tierras y isla, y que viniendo él, él haria todo lo que le mandase. Despues que vido que no tenia remedio que le diesen los presos por los requerimientos y protestaciones y diligencias hechas, juntó toda la gente que de Castilla traia á sueldo del Rey, é los marineros de las carabelas, y requirióles y mandóles, y á todas las otras personas que en la villa estaban, que fuesen con él con sus armas, y le diesen todo el favor y ayuda, y guardasen su persona, para entrar en la fortaleza sin hacer daño en ella ni en persona alguna, si no le fuese defendida la entrada. Luego, toda la gente, dijeron que allí estaban prestos y aparejados para hacer todo lo que de parte de los Reyes les mandase, con toda buena voluntad; y así, aquel mártes; á hora de visperas, fué con toda la gente á la fortaleza, y mandó y requirió al Alcaide que le abriese las puer-

tas. Paróse entre las almenas el Alcaide, y con él, Diego de Alvarado, con las espadas sacadas, y dijo el Alcaide que respondia lo que tenia dicho y en ello se ratificaba, y como la fortaleza no tenia tanta costilla como Salsas, por ser hecha contra gente desnuda y sin armas, desventurada, llegó el Comendador y la gente, y, con el gran ímpetu que dieron á la puerta principal, quebraron luego el cerrojo y cerradura que tenia por de dentro; puestas escalas tambien por otras partes para entrar por las ventanas, pero no fueron necesarias porque la puerta dió libre, luego, la entrada. El Alcaide y Diego de Alvarado, que estaban dentro, y que se mostraron á las almenas con las espadas sacadas, ninguna resistencia hicieron. El Comendador, luego entrando, preguntó á dónde los presos estaban, y hallólos en una cámara, con sus grillos á los piés; subióse á lo alto de la fortaleza, é hizolos subir allá, donde les hizo algunas preguntas; despues los entregó con los grillos al alguacil, Juan de Espinosa, mandándole que los tuviese á buen recaudo. Cuando el Almirante supo la venida de Bobadilla, y lo que comenzó hacer en Sancto Domingo y las provisiones que mostraba, y haber tomado la fortaleza y lo demas, porque luego le avisaba de todo su hermano D. Diego, no podia creer que los Reyes tales cosas hobiesen proveido, por las cuales, así totalmente lo quisieron deshacer sin haber de nuevo en

cosa ofendido. »
.
.
.
. « El Almirante le escribió
a Bobadilla diciéndole, que fuese bien venido ; y
nunca hobo respuesta dél ; lo cual fué grande *des-*
comedimiento y *señal* de traer, contra el Almirante
propósito muy malo ; y lo peor que es, que escribió
á Francisco Roldan, que estaba en Xaraguá, y á
otros quizá de los alzados, de lo que mucho el Almi-
rante se quejaba. Notificadas las provisiones reales,
dijeron que respondió el Almirante, que él era
Visorey y Gobernador general, y que las provisio-
nes y poderes que el Comendador traia no eran
sino para lo que tocaba á la administracion de la
justicia, y por tanto requirió al mismo Alcalde que
el Comendador enviaba, y á la otra gente del Bo-
nao, que se juntasen con él y á él obedeciesen en
lo universal, y al Comendador en lo que le perte-
neciese como á Juez y administrador de justicia, y
que todo lo que respondió fué por escrito. Desde á
pocos dias llegaron, un religioso de San Francisco,
que se llamaba fray Juan de Trasierra, y Juan Velaz-
quez, Tesorero de los Reyes, con quien el Comen-
dador le envió una carta de los Reyes que decia lo
siguiente :

« D. Cristóbal Colon, nuestro Almirante del mar

Océano : « Nos habemos mandado al Comendador Francisco de Bobadilla, llevador de esta, que vos « hable de nuestra parte algunas cosas que él dirá; « rogamos os que le deis fe y creencia, y aquello « pongais en obra. De Madrid à 26 de Mayo de 99 « años. — Yo el Rey. — Yo la Reina. — por su « mandado, Miguel Perez de Almazán. »

« Rescibída esta Carta y platicadas muchas cosas entre él y el religioso y el tesorero, que fueron los mensajeros, determinó de venirse con ellos à Sancto Domingo; entretanto, el Comendador hizo gran pesquisa y examinación de testigos, sobre la hacienda que era del Rey, y quién la tenia en cargo, y lo que era del Almirante, al cual tomó las arcas y toda la hacienda que tenia de oro, y plata, y joyas, y aderezos de su casa, y aún se aposentó en su misma casa y se apoderó en ella y en todo lo que del Almirante era. Tomóle ciertas piédras doradas, que eran como madres de oro, que por tiempo se convirtieran en oro, todas, como hemos visto muchas dellas que, partiendose por medio, está el oro entreverado, en unas partes más oro que piedra, y en otras más piedra que oro, por manera que á la clara parece que toda la tal piedra se va convirtiendo en oro; tomóle tambien las yeguas y caballos y y todo lo que más halló ser suyo, con todos los libros y escrituras públicas y secretas que tenia en sus arcas, lo que más dolor le dió que to-

do, y nunca le quiso dar una ni ninguna. Esto dijo que tomaba para pagar el sueldo á los que se les debia, que pagarlo era á cargo del Almirante, por las cláusulas que venían en los poderes que arriba quedan recitados. »

¿ Para qué hacerle esto, sin advertírselo, ni oirlo, como era natural siendo él virey y Almirante de las Indias ?

.
. « Acusáronlo de malos y crueles tratamientos que habia hecho á los cristianos en la Isabela, cuando allí pobló; haciendo por fuerza trabajar los hombres sin dalles de comer, *enfermos* y flacos, en hacer la fortaleza y casa suya, y molinos, y *aceña*, y otros edificios, y en la fortaleza de la vega, que fué lo de la Concepcion, y en otras partes, por lo cual murió mucha gente de hambre, y flaqueza, y *enfermedades*, de no darles los bastimentos segun las necessidades que cada uno padecia, que mandaba azotar y afrentar muchos hombres por cosas livianisimas, como porque hurtaban un celemin de trigo, muriendo de hambre, ó porque iban á buscar de comer. Item, porque se iban algunos á buscar de comer, á donde andaban algunas Capitanías de cristianos, habiéndole pedido licencia para ello, y él negándola, y no pudiendo sufrir la hambre, *que los mandaba ahorcar*; que fueron muchos los que ahorcó por ésto, y por

otras causas, injustamente. Que no consentia que se batizasen los indios que querian los *clérigos y frailes baptizar, porque queria más esclavos que cristianos*; pero esto podia impedir justamente, si los querian baptizar sin doctrina, porque era gran sacrilegio dar el bautismo á quien no sabia lo que rescibia. Acusáronle que hacia guerra á los indios, ó que era causa della injustamente, y que hacia *muchos esclavos para enviar á Castilla*. Item, acusáronle que no queria dar licencia para sacar oro, por encobrir las riquezas desta isla y de las Indias, por alzarse con ellas con favor de algun otro Rey cristiano. La falsedad desta acusacion está bien clara, por muchas razones arriba dichas, y algunas veces referidas, donde parece que antes moria y trabajaba por enviar á los Reyes nuevas de minas ricas, y por envialles oro para suplir los gastos que hacían; y esto tenia por principal interés y provecho suyo, porque via que todos los que lo desfavorecian para con los Reyes no alegaban otra causa sino que gastaban y que no recibian utilidad ninguna, y así, estaba infamada y caida toda la estimacion deste negocio de las Indias, de donde todo el mal y daño suyo procedia: y así, no parece tener color de verdad este delito que le imputaban. Acusáronle más, que habia mandado juntar muchos indios armados para resistir al Comendador y habelle tornar á Castilla, y otras muchas culpas é in-

justicias y crueldades en los españoles cometidas, pero en la honestidad de su persona ninguna tocó, ni cosa contra ella dijo, porque ninguna cosa dello que decir habia; pero poca cuenta tenian los que le acusaban de hacer mencion de las que habian ellos cometido, y él en mandallo, en las guerras injustas y malos y asperísimos tratamientos en los tristes indios. Yesta fué insensibilidad y bestialidad general de todos los jueces que han venido y tenido cargo de tomar cuenta y residencia á otros jueces en estas Indias, que nunca ponian por cargos (sino de muy pocos años atras, hasta que fueron personas religiosas que clamaron en Castilla), muertes, ni opresiones, ni crueldas cometidas en los indios, sino los agravios de nonadas que unos españoles á otros se hacian, y otras cosas, que, por graves y gravísimas que fuesen, eran aire y accidentes livianísimos, comparadas á las más chicas que padecian los indios, las cuales, como sustanciales, asolaban como han asolado todas estas Indias. Muchas destas y otras, tambien acusaron á sus hermanos; yo vide el proceso ó pesquisa y della muchos testigos, y *los cognosci muchos años, que dijeron las cosas susodichas*. Dios sabe las que eran verdad, y con qué razon é intencion se tomaban y deponian, puesto que yo no dudo sino que *el Almirante y sus hermanos no usaron de la modestia y discrecion, en el gobernar los españoles, que debieran*, y que muchos defectos tuvieron,

y rigores y escasez en repartir los bastimentos á la gente, pues no los daban los Reyes sino para mantenimientos de todos, y que se distribuyeran segun el menester y necesidad de cado uno, por lo cual todos cobraron contra ellos, la gente española, tanta enemistad; pero como el Almirante y ellos, tan perniciosamente, cerca de la entrada en estas tierras y tratamientos destas gentes, cuyas eran, y que no pudieron, ni supieron, ni tuvieron á quien se quejar, erraron, no podia ser ménos, por justo juicio divino, sino que tambien cerca de la gobernation y tratamiento de los españoles errasen, para que, sabiendo y pudiendo y teniendo á quien quejarse, hobiense ocasion para cortar el hilo que el Almirante llevaba de disminuirlas, y con quitárselas de las manos con tanta pérdida, desconsuelo y deshonor suyo, por las culpas ya cometidas, se castigase, y porque, al fin, otros las habian de consumir, permitiéndolo así la divinisima justicia, por los secretos juicios que Dios se sabe, ménos parece ser ordenado divinalmente para utilidad dellas, que del Almirante » (1).

« El Comendador, sabiendo que el Almirante venia para Sancto Domingo, *mandó prender á su hermano D. Diego, y, con unos grillos, échalo en una carabela de las que él habia traído, sin decille por qué*

(1) Las Casas, obra citada. T. II p. 488 y sig.

ni para qué, ni dalle cargo ni esperar ni oír descargo, llegó el Almirante y vále á ver, y el rescibimiento que le hizo fué mandalle poner unos grillos, y metelle en la fortaleza, donde ni él lo vidó ni le habló más, ni consintió que hombre jamás le hablase. Cosa pareció esta absurdísima, descomedida, y detestable juntamente, y miseranda y miserable, que una persona en tanta dignidad subida, como era Visorey y Gobernador perpétuo de todo este orbe, y por muy remerecido renombre Almirante del mar Océano, y que, con tantos trabajos, peligros y sudores, aquellos títulos, por singular privilegio de Dios escogido, habia ganado, y con mostrar al mundo este mundo, tantos siglos encubierto al mundo, porque así lo diga y peculiarmente á los Reyes y Reinos de Castilla, con vínculo antidotal y por natural razon establecido, á perpetuo agradecimiento habia obligado, que tan inhumána y descomedidamente, y con tanto deshonor haya sido tratado, cosa, por cierto, indigna de razon recta fué, y más que monstruosa. Tenia el Adelantado ya en Xaraguá y Francisco Roldan, presos, de los que de nuevo se alzaban, pienso que oí por aquellos tiempos decir que eran 16, metidos en un hoyo ó pozo, para los ahorcar. Envió el comendador á decir al Almirante que escribiese al Adelantado que no tocase en ellos por manera del mundo, y lo enviase á llamar, y así lo hizo, mandándole que vi-



niese con toda paz y obediencia á los mandamientos Reales, y no curase de su prision, que á Castilla irian, y los Reyes remediarian sus agravios. Llegado el Adelantado á Sancto Domingo, halló en el Comendador el hospedage que habia dado al Almirante. Preso el Almirante con sus dos hermanos, y *en las carabelas aherrojados, los que más mal les querian tuvieron aparejo para cumplidamente dellos vengarse, porque no les bastó gozarse de vellos con tanto deshonor y abatimiento angustiados, pero aún por escrito y por palabras, con larga licencia, de día y de noche no cesaban, poniendo libelos famosos por los cantones y leyéndolos públicamente, de maldecir y escarnecer dellos, y blasfemarlos, y lo que más duro les pudo ser, que algunos de los que esto tan temeraria é impiamente hacian, habían comido su pan y llevado su sueldo, y eran sus criados; y, lo que no sin gran lástima y dolor se puede ni conviene decir, cuando querian echar los grillos al Almirante, no se hallaba presente quien por su reverencia y de compasion se los echase, sino fué un cocinero suyo descognoscido y desvergonzado, el cual, con tan deslavada frente se los echó, como si le sirviera con algunos platos de nuevos y preciosos manjares. Este yo le cognosci muy bien, y llamabase Espinosa, sino me he olvidado. Estos grillos guardó mucho el Almirante, y mandó que con sus huesos se enterrasen, en testimonio de lo que*

el mundo suele dar, a los que en él viven, por pago.
Ciertamente, cosa es esta digna de con morosidad
ser considerada, para que los hombres, ni confien
de sus servicios y hazañas, ni esperen estar seguros
porque mucho tengan los Principes ó Reyes por
ellas obligados, porque al cabo son hombres y mu-
dables, y tanto más mudables, cuanto su ánimo
real de muchos es golpeado, y pocas veces compli-
damente á los verdaderos servicios, con mercedes
condignas satisfacen, y muchas con disfavores y
amortiguada y obliviosa gratitud las que han hecho
deshacen. ».

« pero ya que aquel co-
mendador le prendió, y con tanto deshonor en
hierros le envió, privado de todo su estado y honra
y de toda su hacienda, hermanos, amigos y criados
como hiciera á Francisco Roldan ó á otro de los
más bajos hombres y delincuentes que con él ha-
bian estado rebelados, *nunca, mientras vivió, los
Reyes sus pérdidas y deshonor ni estado recompensa-
ron, ántes, habiendo añadido otros admirables*

acerbísimos y muchos trabajos y peligros, en nuevos descubrimientos que despues hizo por servilles, al fin, en gran necesidad, *disfavor y póbrega*, como en el siguiente libro se dirá, murio, y lo que más amargo y más doloroso que sacarle los ojos sintió, y con razon, fué el sobresalto y angustia, que, cuando de la fortaleza le sacaron para llevarle al navio, creyendo que le *sacaban á degollar, rescibio*. Y asi, llegando Alonso de Vallejo, un hidalgo, persona honrada, de quien luego más se dirá, á sacalle y llevale al navio, preguntóle, con rostro doloroso y profunda tristeza, que mostraba bien la vehemencia de su temor : « Vallejo ; dónde me llevais ! » respondió Vallejo. « Señor, al navio va vuestra señoria á se embarcar, » repitió, dudando el Almirante : « Vallejo, es verdad ? » responde Vallejo ; « Por vida de vuestra señoria, que es verdad que se va á embarcar. » Con la cual palabra se conhortó, y cuasi de muerte á vida resucitó. ¿ Qué mayor dolor pudo nadie sentir ? ¿ Qué más vehemente turbacion le pudo cosa causar ? Creo que tuviera entónces por pena liviana que los ojos le sacaran como á Belisario, si de la muerte Vallejo le asegurara. »

. : . « Metido en la carabela ó navio el Almirante y sus hermanos, aherro-

jados, dió cargo dellos el comendador y envió por capitan de las dos carabelas que habia traido, al dicho Alonso de Vallejo, mandándole, *que así, con sus hierros y los procesos ó pesquisas que hizo*, los entregase al obispo D. Juan de Fonseca en llegando á Cáliz. Este Alonso de Vallejo, persona, modo dije, prudente, hidalgo y muy honrado, y harto mi amigo, era criado de un caballero de Sevilla, que se llamaba Gonzalo Gomez de Cervantes. tío, según se decia, del mismo obispo D. Juan, y de aquí debió de venir que el comendador Bobadilla, quisó, por agradar al Obispo, dar cargo á Vallejo que llevase preso al Almirante, Sospecha hobo harto vehemente quel comendador hubiese hecho tanta vejacion y mal tractamiento al Almirante, con favor y por causa del dicho obispo D. Juan, y si así fué no le arrendaria al Señor obispo la ganancia. » (1)

« Partieron las carabelas del puerto de Sancto Domingo para Castilla, con el Almirante preso y sus hermanos, al principio del mes de Octubre de 1,500 años. Quiso Nuestro Señor de no alargalles mucho el viaje, por acortalles la prision, porque llegaron á 30 ó 25 dias de Noviembre á Caliz. En el camino, del Alonso del Vallejo y del Maestre, que dije arriba llamarse Andrés Martin de la Gorda, por

(1) Las Casas, obra citada. T. II p. 496.

su carabela que se llamó así, el cual creo que también traía mandado el recaudo del Almirante y de sus hermanos, fué el Almirante y sus hermanos bien tratados; quisieron quitarles los grillos, pero no consintió el Almirante hasta que los Reyes se los mandasen quitar, y, según en aquel tiempo oí decir, el dicho maestre Andrés Martín, llegando á Cáliz, dió lugar que saliese secretamente un criado del Almirante, con sus cartas para los Reyes y para otras personas, ántes que los procesos entregase, creyendo que los Reyes se moverían por sus cartas, rescibíéndolas primero que las del comendador, y proveerían lo que conviniese al Almirante, puesto que, como católicos y agradecidos Príncipes, no dejaran, sin aquello, de proveer lo que mandaron. No hallé original ni minuta de carta suya, que escribiese desde Cáliz el Almirante á los Reyes; por ventura, no quiso escribilles, sino que de otros lo supiesen, por verse así tan afrentado por sus poderes, creyendo quizá, también, que de su voluntad su prision había sucedido. Escribió, empero, una carta larga al ama del príncipe D. Juan que sea en gloria, la cual mucho quería al Almirante, y en cuanto podía lo favorecía con la Reina, »..... (Y por el tenor de algunos párrafos de la carta escrita á fines de noviembre de 1500, demuestra :) « la llaneza del Almirante, y la poca presunción que de la vanidad de los títulos, de que agora usa España, en-

tónces habia. » (1) Y de la pena que lo atormentaba. Y para probar las angustias y trabajos de Cristóbal Colon publico los parrafos de su carta al ama del Principe D. Juan, cuando fué preso y encadenado por Bobadilla :

« Muy virtuosa señora : Si mi queja del mundo es nueva, su uso de maltratar es de antiguo; mil combates me ha dado y á todos resistí, fasta agora que no me aprovechó armas ni avisos.

. « Yo vine (á Castilla) con amor tan entrañable á servir á estos Principes, y he servido de servicio de que jamas se oyó ni vido. ». . .

. « Siete años se pasaron en la plática, y nueve ejecutando cosas señaladas y dignas de memoria se pasaron en este tiempo; de todo no se fizo concepto; llegué yo, y estoy que no hay nadie tan vil, que no piense de ultrajarme; por virtud se contara en el mundo, á quien puede no consentillo. ».....

Y refiriendose á Bobadilla, dice : « publicó que á mi habia de enviar en fierros, y á mis hermanos, así como lo ha fecho; y que nunca yo volveria más allí, ni otro de mi linaje, diciendo de mí mil deshoonestidades y descortesias cosas. Esto todo fué el segundo dia, que llegó, como dije; y estando yo

(1) Las Casas, obra citada. T. II, p. 501.

léjos, absente, sin saber dél, ni de su venida; unas cartas de sus Altezas, firmadas en blanco, dé que él llevaba una cantidad, hinchó y envió al Alcalde y á su compañía, con favores y encomiendas; á mi nunca me envió carta ni mensajero, ni me ha dado fasta hoy »

. « Yo nunca oí que el Pesquisidor allegase los rebeldes y los tomase por testigos contra aquel que gobierna á otros sin fe, ni dignos della. »

. echó á D. Diego preso en una carabela, cargado de fierros, y á mí, en llegando, hizo otro tanto; y despues al Adelantado cuando vino; ni le fablé más á él, ni consintió que hasta hoy, nadie me haya hablado y fago juramento que no puedo pensar porqué sea yo preso. ».....

Su destitucion; consentida, sino mandada por los Reyes de Castilla, del gobierno de las Indias; su prision en Santo Domingo, donde estaba ocupado en organizar aquella isla para bien de estos reyes y en castigar á los que se le habian levantado queriendo matarlo.

El haber mandado al comendador Bobadilla, valiendose de que el habia pedido fuera allí un hombre de justicia para castigar los sublevados de Santo Domingo, que sin forma de juicio, sin oirlo, sin permitirle defensa ninguna, lo puso en prision inco-

municado y lo cargó de grillos, con los que lo mandó encadenado á Sevilla á las órdenes del cardenal Fonseca, bajo la bandera á cuya sombra habia cruzado el mar, admirando al mundo con su descubrimiento, es una cosa increíble, que no se concibe, pero que tuvo efecto al tercer viaje del Almirante.

Llegó Colon á Sevilla con aquellos grillos ignominiosos, no para él sina para quien permitió se le pusieran. Dulces y consoladoras fueron las palabras que oyó de la boca de los Reyes católicos: pero con ellas no le devolvieron el título de Almirante de las Indias, que le habian quitado de hecho, ni su gobierno de Santo Domingo, ni el oro de que lo habian desposeido, ni castigaron al audaz Bobadilla, á quien habian mandado á la Española con órdenes expresas y cartas en blanco, para reducir al Almirante á la situacion en que se encontraba, despues de haber prestado tan grandes servicios.

Pero Dios se encargó de vengar la cruel injusticia: y cuando Bobadilla poderoso con el oro que se habia apropiado del Almirante y abrumada la conciencia por los crímenes que habia cometido con el descubridor del nuevo mundo y con los infelices indios, se embarcó para Castilla relevado del gobierno de la Isla por el comendador Ovando; cargadas sus naves de riquezas inmensas y acompañado de sus cómplices; Dios dispuso que ápenas alejado de Santo Domingo, una terrible tempestad lo sepul-

tara á él, á los malvados que lo acompañaban, al oro y á la nave en las profundidades del mar de las Antillas : y copió aquí como lo cuenta Fray Bartolomé de Las Casas, para dar el interes debido á mi relacion.

« Llegó el A'mirante á este puerto de Sancto Domingo á 29 de junio despues de haber sido enviado cargado de grillos á España, de donde voivia á descubrir nuevas tierras y, estando cerca, envió en una barca al Capitan llamado Pedro de Terreros, que habia sido su Maestre-sala, á que dijese al Comendador de Lares, la necesidad que traia de dejar aquel navío, que tuviese por bien que entrase con sus navíos en el puerto, y, no sólo *por cambiar ó comprar otro, pero por guarecerse de una gran tormenta, que tenia por cierto que habia presto de venir* ».

.
.
.

« Viendo que no le dejaban entrar, y sabiendo como la flota de las 32 naos, en que habia venido el comendador de Lares, estaba para se partir, envióle á decir que no la dejase por aquellos ocho dias, porque tuviese por cierto que habia de haber una grandisima tormenta, de la cual huyendo, él se iba á meter en el primer puerto que más cerca hallase. Fuese á meter en el puerto que llaman puerto Hermoso, 16 leguas deste de Sancto Domingo, hacía el Poniente. El comendador de Lares, no curó de creerlo, cuanto á no dejar salir

la flota, y los marineros y pilotos, desde oyeron que aquello había enviado á decir el Almirante, unos burlaron dello, y quizá del, otros lo tuvieron por adivino, otros, mofando, por profeta, y así no curaron de se detener : pero luego se verá como les fué. »

.

.

. « Embarcóse el comendador Bobadilla y Francisco Roldan, el alzado, con otros de su ralea, que tantos daños y escándalos habian causado y hecho en esta isla ; embarcáronse estos y mucha otra gente en la nao *Capitana*, que era de las mejores de toda la flota, donde iba Antonio de Torres, el hermano del ama del Príncipe, por Capitán general. Metieron allí tambien, preso y con hierros, al rey Guarionéx, Rey y señor de la grande y real Vega, cuya injusticia que padeció bastaba para que sucediera el mal viaje que les sucedió, sin que otra se buscara, como en el primer libro declaramos, cap. 121. Metieron en está nao *Capitana* 100,000 castellanos del Rey, con el grano que dijimos, grande, de 3,600 pesos ó castellanos, y otros 100,000 de los pasajeros que iban en la dicha nao. Estos 200,000 pesos, entónces, más eran y más se estimaban, segun la penuria que habia entónces de dinero en España, que agora se estiman y precian 2 millones »

.

.....
..... « Asi que salió por principio de Julio nuestra flota de 30 á 31 navios, aunque algunos dijeron que eran 28, entre chicos y grandes; desde á treinta o cuarenta horas vino tan extraña tempestad y tan brava, que muchos años habia que hombres, en la mar de España ni en otros mares, tanta, ni tal, ni tan triste, habian experimentado. Perecieron con ella las 20 velas ó naos, sin que hombre, chico ni grande, dellas escapase, ni vivo ni muerto se hallase. »

.....
..... « Allí hobo fin el comendador Bobadilla, que envió en grillos presos, al Almirante y á sus hermanos; allí se ahogó Francisco Roldan y otros que fueron sus secuaces rebelándose, y que á las gentes desta isla tanto vejaron y fatigaron; allí feneció el rey Guarionex, que, gravísimos insultos, y violencias, daños y agravios habia rescibido de los que se llamaban cristianos, y, sobre todos, la injusticia que al presente padecia, privado de su reino, mujer é hijos, y casa, llevándolo en hierros á España, sin culpa, sin razon y sin legítima causa, que no fué otra cosa sino matallo mayormente siendo causa que allí se ahogase. Allí se hundió todo aquel número de 200,000 pesos de oro, con aquel monstruoso grano de oro, grande y admirable. Aqueste tan gran juicio de Dios no curemos de escudriñallo,

pues en el dia final deste mundo nos será bien claro. » (1)

.
.
.
.

« Tornando al propósito, como los Reyes, que á la sazón estaban en Granada, supieron la llegada y prision del Almirante y de sus hermanos, la cual debian saber, lo primero, del ama del Príncipe, porque á ella debia de enviar el Almirante su criado, y tambien por carta del Alonso de Vallejo, ó del corregidor de Caliz; hobieron mucho pesar de que viniese preso y mal tractado, y proveyeron luego que lo soltasen, y, segun oí decir, mandáronle prover de dineros con que viniese á la corte, y aún que fueron los dineros 2,000 ducados; mandáronle escribir que se viniese á la corte, á donde llegó el y sus hermanos, á 17 de Diciembre, y *los recibieron muy benignamente, mostrando compasion* de su adversidad y trabajos, dándoles *todo el consuelo* que al presente pudieron dalles, en especial *al Almirante*, certificándole que su prision no habia procedido *de su voluntad*, y con palabras muy amorosas é eficaces le *prometieron* que mandarian deshacer y remediar sus agravios, y *que en* todo y por todo sus

(1) Las Casas obra citada. T. III. p. 29, 30, 31, y 32.

privilegios y mercedes, que le habian hecho, le serian guardados; y en esto, la serenísima Reina era la que se aventajaba en consolalle y certificarle su pesar, porque, en la verdad, ella fué siempre la que más que el Rey lo favoreció y defendió, y, así el Almirante tenia en ella principalmente su esperanza. El, no pudiendo hablar por un rato, lleno *de sollozos y lágrimas, hincado de rodillas*, mandáronle levantar; comienza su plática, harto dolorosa mostrando y afirmando el entrañable amor y deseo que siempre tuvo de les servir con toda fidelidad, y que nunca, de propósito ni industria, hizo cosa en que ofender su servicio pensase, y si por yerros algunas obras suyas eran estimadas y juzgadas, no las habia hechos sino con no alcanzar más, y siempre creyendo que hacia lo que debia, y en hacerlo que acertaba. ¹»

Para que hiciese el último viage de su vida y no devolverle sus dignidades y derechos, le decian los Reyes católicos « en una su real carta que le escribieron de Valencia de la Torre, cuando estaba de partida para este desgraciado viaje. Entre otras cosas, le dicen así en un parrafo de la dicha carta :

« Quanto á lo otro contenido en vuestros memoriales y letras, tocante á vos, y á vuestros hijos y hermanos, porque como vedes, á causa que Nos

(1) Las Casas obra citada.

estamos en camino y vos de partida, no se puede entender en ello, fasta que paremos de asiento en alguna parté, é si esto hobiédeses de esperar, se perderia el víaje á que agora vais, por esto es mejor, que, pues de todo lo necesario para vuestro víaje estais despachado, vos partais luego sin determinimiento, y quede á vuestro hijo el cargo de solicitar lo contenido en los dichos memoriales. Y tened por cierto, que de vuestra prision nos pesó mucho, y bien lo vistes vos y lo cognoscieron todos claramente, pues que luego *que lo supimos lo mandamos remediar*; y sabeis el favor conque vos habemos mandado tratar siempre, y agora estamos mucho más en vos honrar y tratar muy bien, y las mercedes que vos tenemos fechas vos serán guardadas enteramente, segun forma y tenor de nuestros privilegios, que dellas teneis, sin ir en cosa contra ellas. Y vos y los vuestros gozareis dellas, como es razon, y, si necesario fuere confirmalas de nuevo, las confirmaremos, y á vuestro hijo mandaremos poner en la posesion de todo ello, y en más, que esto tenemos voluntad de vos honrar y facer mercedes; y de vuestros fijos y hermanos. Nos tenemos el cuidado que es razon. Y todo estó se podrá facer yéndovos en buen hora, y quedando el cargo á vuestro fijo, como está dicho, y asi vos rogamos que en vuestra partida no haya dilacion. De Valencia de la Torre

à 14 dias de Marzo de 1502 años. — Yo el Rey. — Yo la Reina, etc. »

Y con esta carta y esperanzas se fué à descubrir nuevos puertos y tierras en las Indias viendo suspendido y sin fuerza y valor, lo acordado titulo y posicion que le habian dado los Reyes catolicos al salir para el descubrimiento del nuevo mundo. He aqui el documento.

« Las cosas suplicadas y que Vuestra Altezas dan y otorgan á D. Cristóbal Colon en alguna satisfaccion de lo que ha de descubrir en las mares Océanas, del viaje que, agora con la ayuda de Dios, ha de hacer por ellas en servicio de Vuestras Altezas, son las que se siguen :

« Primeramente, que Vuestras Altezas, como señores que son de las dichas mares Océanas, hacen desde agora al dicho don Cristóbal Colon su Almirante, en todas aquellas islas y tierras firmes que por su mano ó industria se descubrieren ó ganaren en las dichas mares Océanas, para durante su vida, é, despues dél muerto, á sus herederos ó sucesores, de uno en otro perpetuamente, con todas aquellas preeminencias, y prerogativas pertenecientes al tal oficio, segun que D. Alonso Enriquez, vuestro Almirante mayor de Castilla, y los otros predecesores en el dicho oficio, lo tenían en sus districtos, — Plaze á sus Altezas. — Juan de Coloma. »

« Otrosí, que Vuestras Altezas hacen al dicho D. Cristóbal Colon su Viso-rey y Gobernador general en las dichas islas y tierras firmes, que, como dicho es, el descubriere ó ganare en las dichas mares, y que para el regimiento de cada una y cualquiera dellas haga eleccion de tres personas para cada oficio, y que Vuestras Altezas tomen y escojan uno, el que más fuere su servicio, y así serán mejor regidas las tierras que nuestro Señor le dejare hallar é ganar á servicio de Vuestras Altezas. — Plaze á Sus Altezas. — Juan de Coloma.

« Item, que todas y cualesquiera mercaderías, siquier sean perlas preciosas, oro ó plata, especeria, y otras cualesquier cosas y mercaderías de cualquier especie, nombre y manera que sean que se compraren, trocarén, fallaren, ganaren é hobiéren dentro de los límites del dicho almirantazgo, que desde agora Vuestras Altezas hacen merced al dicho D. Cristóbal, y quíeren que haya y lleve para sí la décima parte de todo ello, quitadas las costas que se hicieren en ello; por manera que de lo quedare limpio y libre haya y tome la decima parte para sí mismo y haga dello su voluntad, quedando las otras nueve partes para Vuestras Altezas. — Plaze á Sus Altezas. — Juan de Coloma.

« Otrosí, que si á causa de las mercaderías que él traerá de las dichas islas y tierras, que así como dicho es se ganaren y descubrieren, ó de las que

en trueque de aquellas se tomaren acá de otros mercaderes, naciere pleito alguno en el lugar donde el dicho comercio y trato se terná y fará, que si por la preeminencia de su oficio de Almirante le pertenece cognoscer del tal pleito, plega á Vuestras Altezas que él ó su teniente, y no otro juez conozca del pleito y ansi lo provean desde agora. — Plaze á Sus Altezas si pertenece al dicho oficio de Almirante, segun que lo tenian el dicho almirante D. Alonso Enriquez, y los otros sus antecesores en sus districtos, y siendo justo. — Juan de Coloma.

« Item, que en todos los navíos que se armaren para el dicho tracto y negociacion cada y quando y quantas veces se armaren, que pueda el dicho D. Cristobal, si quisiere, contribuir y gastar la ochava parte de todo lo que se gastare en el amazon, é que tambien haga é lleve el provecho de la ochava parte de lo que resultare de la tal armada. — Plaze á Sus Altezas. — Juan de Coloma.

« *Son otorgados é despachados, con las respuestas de vuestras Altezas en fin de cada un capitulo, en la villa de Sancta Fé de la Vegá de Granada, a 17 de abril del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de 1492 años. — Yo el Rey. — Yo la Reina. — Por mandado del Rey é de la Reina, Juan de Coloma. — Registrada, Calcena.*

Hecho este asiento y capitulacion, y concedidas

estas mercedes por los Reyes católicos en la villa de Sancta Fé, de la manera dicha, entráronse Su Altezas en la ciudad de Granada de hecho, donde suplicó á los Reyes Cristobal Colon, que Sus Altezas le mandasen dar privilegio real de las dichas mercedes que le prometian y hacian, el cual mandaron darle muy cumplido, haciéndolo noble, y constituyéndolo su Almirante mayor de aquellas mares Océanas, y Viso-rey é Gobernador perpetuo, él y sus sucesores, de las Indias, islas y tierras firmas, aquellas que de aquel viaje descubriese y de las que despues por si ó por su industria se hobiesen de descubrir, y dieronle facultad que él y sus sucesores se llamasen Don, y de los susodichos titulos usase luego que hobiese hecho el dicho descubrimiento, sobre lo cual mandaron poner la cláusula siguiente. « Por quanto vos, Cristóbal Colon, vades por nuestro mandado á descubrir é ganar, con ciertas fustas nuestras, ciertas islas é tierra firme en el mar Océano etc, es nuestra merced y voluntad, que desque las hayais descubierto é ganado etc., vos intituleis é llameis Almirante, visorey é Gobernador dellas etc. » De todo lo cual se le dió un muy cumplido privilegio real, escrito en pergamino, firmado del Rey é de la Reina, con su sello de plomo pendiente de cuerdas de seda de colores, con todas las fuerzas, é firmezas, u favores que por aquellos tiempos se usaban, al cual privi-

legio antepusieron un muy notable y cristiano prólogo, como de Reyes justos y católicos que eran, la fecha del cual fué en la dicha ciudad de Granada á 30 dias del mes de abril año susodicho de 1492 años.

En este ultimo viaje el juicio de Dios vino á suplir el que dejaron de hacerle, Dña Isabel y Don Fernando; pero ni aun esto que debió servirles de léccion, movió á los enemigos de Colon, al viejo, enfermo y reducido á pobreza, á devolverle las honras y preeminencias, que le debian; y las utilidades que le ofrecieron los reyes de Castilla y Aragon, firmadas de su mano y selladas con sus reales armas.

Sera eternamente ejemplo de ingratitud, esta indiferencia, para con el extrangero, que habia venido á Castilla á ofrecer á sus reyes, un mundo que sus estudios y viajes le habian hecho conocer antes que pusiera en él sus pies. con la seguridad de encontrarlo si se le daban medios para ello no yendo á buscarlo como un loco, que se lanza á la ventura, sino como un sabio, que con el estudio hecho en sus viajes por el mundo conocido en aquella época, y con sus trabajos cosmográficos, y los planos antiguos y en las de las relaciones de los primeros navegantes, habia hallado el camino que lo llevó, no al azar, sino de un modo lógico á unas tierras á las cuales daba el nombre que otros

navegantes les habian dado ya en otros siglos, en los cuales sus descubrimientos no se habian utilizado pero que habian dejado la traza de su camino por el cual él se habia dirijido.

Este genio admirable á quien despues de sus grandes servicios privaron los reyes de cuanto le habian dado y ofrecido, todavia para devolverle lo que tan injustamente le habian quitado, lo mandaron por cuarta vez al Nuevo mundo, á que descubriera y tomara posesion en nombre de España del continente que él habia encontrado ya, y con tres naves volvió con su hermano y su hijo.

Pasa allí trabajos increibles, pierde dos de sus naves : y con la que le queda se decide á volver á dar noticia de sus descubrimientos á los reyes de Castilla.

Las tempestades y las corrientes lo arrojan á la isla de la Jamaica, de donde no puede seguir el viage, ni aun llegar á Santo Domingo, manda entónces « A Diego Mendez y á Don Bartolomé de Flisco vayan á Sancto Domingo y á Mendez le dijo que llegado allí, pasase á Castilla á dar cuenta de su viaje á los Reyes, en una carta firmada en Jamaica de 7 de Julio 1503. »

« Habia desde el puerto donde que laba el Almirante hasta Santo Domingo, 200 leguas en cuatro dias en una canoa hecha con el tronco de un árbol llegaron á aquella isla estos hombres vale-

rosos. En el viaje, de frio de cansancio y de sed murieron algunos indios remeros. »

« Apenas desembarcó Mendez fué al pueblo de Xaragua á buscar al comendador mayor, él cual lo detuvo allí, receloso de que no fuera verdad lo que les escribia el Almirante. Despues lo dejó ir á Santo Domingo, donde Mendez compró un navío, que mandó al Almirante en Mayo de 1504, embarcandose luego para España. » (1)

El Almirante enfermo de la gota, sin poder moverse, sublevada su gente, sin saber el paradero de los dos fieles marinos, que habia mandado, como queda dicho, de un modo casi admirable á Santo Domingo, tiene que aguardar un año en la isla de la Jamaica, rodeado de salvages, con su gente amotinada, amenazado de muerte á cada hora por los suyos y por los indios, hasta que al fin le llega la nave enviada por Mendez, con la que vuelve á pisar de nuevo y por última vez aquella tierra de Santo Domingo, donde habia clavado su mano la cruz del redentor del mundo, á la sombra de la gloriosa bandera de Castilla, de la bandera que habia hecho la unidad de España.

Llegó el Almirante á Santo Domingo; allí tuvo muchas pesadumbres, pues á Francisco Porras que llevaba preso; por haberle sublevado la gente; con

(1) Las Casas, obra citada.

decision de matarlo, al cual tuvo que hacerle frente Don Bartolomé Colon, perdiendo algunos hombres en la refriega, le puso en libertad el comendador que allí mandaba para injuriar al Almirante.

Este salió el 12 de setiembre de 1504, de Santo Domingo para España y llegado á San Lucar de Barrameda, enfermo, pasó á descansar á Sevilla y de allí á la Côte que estaba en Segovia el mes de Mayo 1505.

Hizo su viage casi por caridad, abrumado por los dolores de la gota y los trabajos, para recibir en Sevilla el dia de su llegada, la noticia de la muerte de Isabel la Católica, á quien adoraba, y en quien el descubridor del nuevo mundo ya sin sus títulos ni preeminencias, pòbre y gravísimamente enfermo, tenia puestas todas sus esperanzas.

Con la noticia de los descubrimientos hechos en el continente, que era la puerta del camino para la conquista de las 19 naciones republicanas en que hoy se dividen las Américas, y que fueron durante algunos siglos propiedad de España, vuelve Cristobal Colon á Castilla, se arroja á los piés de Don Fernando el Católico, para darle noticias de sus últimos descubrimientos y trabajos y pedirle que se le devolviera lo que se le habia quitado : y se le habia prometido restituírsele á la vuelta del nuevo viaje y descubrimiento que habia ido á hacer por los reyes de Castilla.

Don Fernando el Católico se hizo sordo á los ruegos del venerable anciano vencido por los años y la enfermedad, que para vivir mendigaba el sustento. Y no solo se hizo sordo, sino que mandó quien le tentare, para que hiciera renuncia de los privilegios que le habian concedido, *ofreciendole que se le harian recompensas tales como el pueblo de Carrion de los Condes* y sobre ello cierto estado (1).

Pero ni eso, ni nada se le dió y el Almirante escribia al Obispo de Sevilla : « Yo he hecho lo que he podido, ahora dejo hacer á Dios nuestro señor el cual he hallado siempre muy propicio á mis necesidades ». Mientras esto hacia y sufria dolores crueles de la gota, el rey D. Fernando se fué á Laredo á recibir á los reyes Doña Juana y D. Felipe; y Cristobal Colon, sin poder ir él ni su hijo Don Diego porque era quien lo assistia, le manda á su hermano el Adelantado D. Bartolomé Colon, diciendoles que lo cuenten como su leal vasallo y servidor y aunque la enfermedad lo trabajaba sin piedad, que les pedia servir de servicio, que no se hubiera visto igual. Pero, dejémos hablar á Fray Bartolomé de Las Casas.

« Despachado su hermano el Adelantado para ir á besar las manos á los Reyes nuevos, agravóse cada hora más al Almirante su enfermedad de la

(1) Las Casas, obra citada, T. III. p. 191.]

gota, por el aspereza del invierno, y más por las angustias de verse así desconsolado, despojado, y en tanto olví'o sus servicios y peligro su justicia, no embargante que las nuevas sonaban y crecían de las riquezas destas Indias, yendo á Castilla mucho oro desta isla, y prometiendo muchas más de cada día. El cual, viéndose muy debilitado como cristiano, cierto que era, rescibió con mucha devoción todos los Sanctos Sacramentos, y llegada la hora de su tránsito desta vida para la otra, dicen que la postrera palabra que dijo : *In manus tuas, Domine, comendo spiritum meum*. Murió en Valladolid día de la Ascension, que cayó aquel año á 20 de Mayo de 1506 años; llevaron su cuerpo ó sus huesos á las Cuevas de Sevilla, monasterio de la Cartuja, de allí los pasaron y trujeron á esta ciudad de Sancto Domingo, y estan en la capilla mayor de la Iglesia catedral enterrados ».

« Tenia hecho su testamento, en el cual instituyó por su universal heredero á D. Diego, su hijo, y si no tuviese hijos, á D. Hernando, su hijo natural, y si aquel no los tuviese, á D. Bartolomé Colon Adelantado, su hermano, y sino tuviese su hermano hijos, á otro su hermano; y en defecto de aquel, al pariente más cercano y más allegado á su linea, y así, para siempre, mandó que habiendo varon, nunca le heredase mujer, pero no lo habiendo, instituyó que heredase su estado mujer, siempre la

más cercana á su línea. Mandó, á cualquiera que heredase su estado, que no pensase ni presumiese de menguar el mayorazgo, sino que ántes trabajase de lo acrecentar mandando á sus herederos, que con sus personas y estado y rentas dél sirviessen al Rey y á la Reina; y al acrecentamiento de la religion cristiana. Dejóles tambien obligacion de que todas las rentas que su mayorazgo procedieren, *den y repartan la decima parte á los pobres en limsona.* Entre otras cláusulas de su testamento se contiene esta : « Al Rey y á la Reina, nuestros señores, cuando yo les serví con las Indias, digo serví, que parece que yo por la voluntad de Dios, nuestro Señor, se las di como cosa que era mia, pudiéndolo decir, porque importuné á Sus Altezas por ellas, las cuales eran ignotas y escondido el camino, é cuanto se falló dellas; é para las ir á descubrir; allende de poner el aviso mi persona, Sus Altezas no gastaron ni quisieron gastar para ello, *salvo un cuento de maravedis, é a mi fué necesario de gastar el resto.* Despues plugo á Sus Altezas, que yo hobiese en mi parte de la dichas Indias, islas y tierra firme, que son al Poniente de una raya que mandaron marcar sobre las islas de los Azores, y aquellas del cabo Verde, 100 leguas, la cual pasa de Polo á Polo, que yo hobiese en mi parte, tercio y el ochavo de todo, y más el diezmo de lo que resta en ellos, como más largo se amuestra por los dichos mis privilegios e cartas de mer-

c. d, etc. ». Estas son sus palabras, en el dicho su testamento. I así pasó desta vida, en estado de harta angustia y *amargura y pobreza, é sin tener, como él dijo, una teja debajo de qué se metiese para no se mojar ó reposar en el mundo*, el que habia descubierto por su industria otro nuevo y mayor que el que de ántes sabiamos felicisimo mundo. *Murio desposeido y despojado del estado y honra que con tan inmensos é increíbles peligros, sudores y trabajos habia ganado, desposeido ignominiosamente, sin orden de justicia, echado en grillos, encarcelado, sin oirlo ni convencerlo, ni hacerle cargos ni recibir sus descargos, sino como si los que lo juzgaban fuera gente sin razon, desordenada, estulta, estólida y absurda y más que bestiales bárbaros ».* (1)

Al fin muere Colon en Valladolid, en la casa frente á la iglesia de la Magdalena cuya portada adornan las banderas del gran capitan, tan pobre que, despues del oficio de difuntos, celebrado en la Antigua, la más primitiva iglesia de Valladolid, construida por el Conde D. Pedro Ansures en 1095, la orden tercera de San Francisco lo entierra por caridad en su convento, que ya no existe y que estaba situado entre la plaza mayor de Valladolid, calle de Santiago y calle de Hoyereros, desde el cual parece se le llevó luego al de la Cartuja de las Cue-

(1) Las Casas, obra citada, T. III, p. 194 y 95.

vas de Sevilla y de allí á Santo Domingo, segun lo que se desprende de las dos cédulas de Cárlos V., obtenidas á ruego de su hijo Don Diego Colon y de la viuda de este, á quien se debió, por la influencia de los duques de Alba, dé quien era parienta, el que se le devolviera el titulo de Almirante, mandándolo á gobernar la isla de Santo Domingo.

Antes de este nombramiento cuando Don Diego Colon, hijo del Almirante, le pedia al rey Don Fernando que le volviera los títulos de su padre, le respondia este : « Mirad Almirante de vos bien lo confiaria yo ». A lo cual respondia Don Diego : « Es razon que pague y pene yo por los pecados de mis hijos y sucesores que por ventura no los terné. » (1)

Le pidió licencia al Rey para que se lo demandara en justicia delante de los tribunales y el rey se la dió. Pidió Don Diego Colon, entónces, que le pusiese en la posesion de visorey y gobernador perpetuo de las islas y tierra firme, descubiertas y por descubrir, de todo el mar Oceano, occidental y meridional, segun que los Reyes lo habian concedido á su padre ántes que él fuese á descubrir, por contracto que él habia hecho con los Reyes, y su padre, habiendo cumplido de su parte lo que ofreció y los Reyes, dándole lo que le prometieron, usó y ejércitó los dichos oficios reales, de los cuales

(1) Las Casas, obra citada. T. III. p. 237.

habia sido, de hecho y no de derecho, con gran daño y deshonor de su persona, despojado, sin haber hecho culpa, porque hobiese merecido ser así tractado; pidió que en los términos de su Almirantazgo le dejasen usar del oficio de Almirante, con las preeminencias y jurisdiccion que lo usaban los Almirantes de Castilla, porque así lo tenia concedido por los Reyes, y que llevase los mismos derechos que ellos llevar solian. Pidió que le diesen la décima del oro y plata y perlas y otras cosas de valor que viniesen y se hobiesen de todas estas Indias, islas y tierra firme; tambien el ochavo de todas las ganancias que, destas Indias, para el Rey resultasen, pues, cuando fué á descubrir su padre, contribuyó con la ochava parte y con más de todos los gastos.

Pidió que para la gobernacion y el regimiento de todas las islas y tierras firmes de su almirantazgo, eligiese el Almirante tres personas para cada oficio y que el Rey escogiese una como lo rezaban sus privilegios. Pidió la gobernacion de tierra firme y del Darien.

Diversos tribunales y en diversos años y en diversas provincias hicieron justicia declarando los derechos del Almirante y de su padre y si no se casara Don Diego con Doña Maria de Toledo, hija de Don Hernando de Toledo, hermano de Don Fadrique duque de Alba y si las suplicaciones de este

no hubiesen sido tan poderosas, el rey Don Fernando no hubiere determinado enviar á la isla de Santo Domingo á Don Diego Colon bajo el solo título de Almirante y gobernador de las Indias.

La cédula del Rey era del tenor siguiente :

« Por cuanto yo he mandado al Almirante de las
« Indias que vaya con poder á residir y estar en
« las dichas Indias, á entender en la gobernacion
« dellas, segun en el dicho poder será contenido,
« háse de entender que el dicho cargo y poder ha
« de ser sin perjuicio del derecho de ninguna de
« las partes. Fecha en la villa de Arévalo á 9 dias
« del mes de Agosto de 508 años. — Yo el Rey.
« — Por mandado de Su Alteza, Miguel Perez de
« Almazan. » Y en las espaldas de la dicha cédula,
« Acordada » y estaba hecha una señal. »

Y Don Diego Colon se fué á la isla, llevandose en su compañía á su esposa y á sus tios el Adelantado Don Bartolomé Colon y Don Diego, hermanos de su padre y á su medio hermano Don Hernando Colon, que llegaron á Santo Domingo el mes de Julio de 1509.

Llegado á la isla envió á Castilla á su hermano Don Hernando que tenia 18 años á continuar allí sus estudios, nombrandolo capitan general de la flota que lo llevó á España.



Don Diego Colon estuvo en Santo Domingo desde el año 1509 hasta 1523, en que vuelve á Castilla reemplazado por Don Rodrigo de Albuquerque.

A su vuelta, sin duda, fué cuando pudieron haberse enterrado en Santo Domingo, los restos de Cristóbal Colon, muerto hacia treinta años. Hasta hoy no se conoce ningun documento que señale la época en que esos restos salieran de Valladolid ni del convento de las Cuevas de Sevilla, para ser conducidos á la isla de Santo Domingo; no se sabe que ceremonia hubo para ello; en que forma fué el cadáver del descubridor de lo que injustamente se llama hoy América; se ignora de que era la caja en la que iba su esqueleto, ni cual era el rotulo que llevaba.

Lo cierto es que, sus parientes y la Historia ignoran cuando salieron sus restos de España, y cuando llegaron á Santo Domingo; pero no ignora, que el obispo de aquella diócesis se opuso durante muchos años, á que en el terreno donde estaba situado el altar mayor de la catedral se enterrase el cadaver del Almirante.

Las dos cédulas de Carlos Vº, que transcribo á continuacion, indican la lucha con aquel príncipe de la Iglesia; y yo no me atreveria asegurar, conociendo las preocupaciones y el poder omnipotente de la

Iglesia y de su Inquisicion, en aquellos tiempos, que el Obispo de Santo Domingo hubiera dado cumplimiento á la real voluntad de Carlos V.; y eso me lo prueba, que ningun documento de la época, ni en los archivos de la Península, ni en los archivos de Santo Domingo, se habla de solemnidad ninguna para enterrar en la catedral los restos del Almirante; y tratandose de un personage tan ilustre, del que habia descubierto aquella isla, no es posible que de haberse verificado el enterramiento en la catedral en la forma debida no hubiera quedado de él recuerdo ninguno.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. — *Real Cédula*, — D. Carlos, etc. A vos el Obispo Dean y Cabildo de la Iglesia de Santo Domingo de la Isla Española, salud y gracia. Bien sabeis como Nos mandamos dar y dimos una nuestra carta y provision Real por la cual hicimos merced al Almirante D. Luis Colon de la capilla mayor de esa dicha Iglesia, segun más largamente en la dicha provision se contiene, su tenor de la cual es este que sigue. D. Carlos, etc. — Por cuanto Doña María de Toledo Vireyna de las Indias, mujer que fué del Almirante D. Diego Colon (difunto) por si y en nombre y como tutora y curadora de D. Luis Colon, su hijo, Almirante que al presente es de las dichas Indias, y de los otros sus hijos y hijas del dicho Almirante D. Diego Colon su marido, nos hizo relacion que el Almirante D. Cris-

tobal Colon su suegro é abuelo de los dichos sus hijos murió en estos nuestros reinos, y se mandó depositar en el monasterio de las Cuevas, extramuros de la ciudad de Sevilla, donde al presente está para que se llevasen sus huesos á la Isla Española, y que agora ella cumpliendo la voluntad del dicho Almirante, queria llevar los dichos sus huesos á la dicha Isla, é nos suplicó, acatando lo que dicho Almirante nos sirvió en el descubrimiento, conquista y poblacion de las dichas nuestras Indias, y lo que sus hijos y nietos nos han servido y sirven, les ficiésemos merced de la capilla mayor de la Iglesia Catedral de la ciudad de Santo Domingo de la dicha Isla Española á donde se pongan y trasladen los dichos huesos y sus descendientes ó como la nuestra merced fuese, lo cual visto por los del nuestro Consejo de las Indias y con Nos consultado, acatando que el dicho Almirante D. Cristóbal Colon fué el primero que descubrió y conquistó y pobló las dichas nuestras Indias de que tanto noblecimiento ha redundado y redundará á la Corona Real de estos nuestros reinos y á los naturales de ellos; tovimoslo por bien, é por la presente hacemos merced al dicho Almirante D. Luis Colon de la dicha capilla mayor de la dicha Iglesia Catedral de la dicha ciudad de Santo Domingo de la dicha Isla Española, y le damos licencia y facultad para que pueda sepultar los dichos huesos del dicho Almirante D. Cristóbal Co-

lon, su abuelo, y se puedan sepultar los dichos sus padres y hermanos y sus herederos y sucesores en su casa y mayorazgo agora y en todo tiempo para siempre jamás, y para que puedan hacer y hagan en ella él y los dichos sus herederos y sucesores todos y cualesquier vultos que quisieren y por bien tuvieren, y poner y pongan en ellos y en cada uno de ellos sus armas, con tanto que no las puedan poner ni pongan en lo alto de la dicha capilla donde queremos y mandamos que se pongan nuestras armas reales, y rogamos y encargamos al Reverendo en Cristo Padre Obispo de la dicha Iglesia y al Dean y Cabildo de ella, así á los que agora son como á los que serán de aquí adelante, que guarden y cumplan esta nuestra carta y todo lo en ella contenido, y que contra ello no vayan ni pasen en tiempo alguno ni por alguna manera, de lo cual mandamos dar y dimos esta nuestra carta firmada de mí el Rey y sellada con nuestro sello y refrendada de nuestro infrascrito Secretario. Dada en la villa de Valladolid á dos dias del mes de Junio de mil é quinientos treinta y siete años. — Yo el Rey. Yo Juan de Sámano, Secretario de sus Cé-area y Católicas Majestades la fice escribir por su mandado. — El Doctor Beltran. — Licentiatu Suarez de Carvajal. — El Doctor Bernal. — El Licenciado Gutierrez Velazquez. — E agora por parte del dicho Almirante nos ha sido hecha relacion que como quien que fuistes

requeridos con la dicha nuestra provision que de suso va incorporada para que la cumpliédes y por vosotros habia sido obedecida, quanto al cumplimiento della respondistes que por quanto érades informados que por su parte á tiempo que se le hizo la dicha merced se habia preferido que reedificaria la dicha capilla conforme al cuerpo de la Iglesia, porque la que al presente hay es muy pequeña, y que la dotaria, que obligandose y dando asiento como se efectuase lo susodicho cumpliríades la dicha nuestra provision, segun constaba y parecia por el testimonio de vuestra respuesta de que ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias fué hecha presentacion, y Nos fué suplicada que pues él ni otra persona por él no se habia obligado á hacer lo que vosotros decíades, vos mandásemos que sin embargo de la dicha vuestra respuesta guardádes y cumpliédes la dicha nuestra provision, y guardándola le diédes la posesion de la dicha capilla qué por servir y la Iglesia le daria una casulla y almáticas y frontal de tela de oro frisada y otro tanto de terciopelo negro con cenefa y faldones de tela de oro, y hará en la dicha capilla una reja de fierro dentro de veinte años ó como la vuestra merced fuese; la cual visto por los del dicho nuestro Consejo fué acordado que debíamos mandar dar está nuestra carta para vos en la dicha razon, é Nos tomámoslo por bien, por la cual vos rogamos y encar-

gamos y mandamos que dando el dicho Almirante D. Luis Colon á esa dicha Iglesia los dichos ornamentos segun dicho es, y obligándose que dentro de quince años primeros siguientes hará en la dicha capilla mayor una reja de fierro decente y cual convenga para ella, veais la dicha carta¹ y provision Real que de suso va incorporada, y sin embargo de la respuesta que á ella distes y de cualquier cédula nuestra que en contrario desta se haya dado, la guardéis y cumpláis en todo y por todo segun y como en ella se contiene, y contra el tenor y forma della no vais ni paseis en manera alguna. Dada en la Villa de Madrid y veinte y dos dias del mes de Agosto de mil é quinientos y treinta nueve años. — yo el Rey. — Refrendada en Sábanos. — Firmada del Cardenal de Sevilla. — Dr. Beltran. — Carvajal. — Bernal Gutierrez Velazquez. — Es copia. — Francisco de Paula Juarez. — Hay un sello que dice : Archivo General de Indias. — Es copia. — El Subsecretario P. O. Cisneros. — Hay una rúbrica.

Documentos remitidos á la Academia por el Ministerio de Ultramar (1).

ARCHIVO GERAL DE INDIAS. — *Real Cedula.* — D. Cárlos, etc. A vos el Obispo y Dean y Cabildo de

(1) Los restos de Colon, Informe de la Academia Española de la Historia.

la Iglesia de Santo Domingo de la Española, salud é gracia. Bien sabeis como Nos mandamos é dimos para vos una nuestra carta é provision real firmada de mi el Rey é sellada con nuestro sello é librada de los del nuestro Consejo Real de las Indias su tenor de lo cual es este que se sigue (Hay un blanco.) E agora por parte del dicho Almirante nos ha sido fecha relacion que aunque la dicha nuestra sobre carta vos habia sido notificada, no habiades hecho ni cumplido lo que por ella os enviamos á mandar, y habiades respondido que estábades prestos y aparejados de dar al dicho Almirante el enterramiento que os parece que cabe conforme á la posibilidad de la capilla, y así le señalábades en lo bajo della á la una mano y á la otra para que en ambos lados pudiese el dicho Almirante hacer sus vultos en el grueso de la pared, é que asimismo le señalábades el mismo cuerpo de lo bajo de la dicha capilla mayor sin llegar al pavimento del altar mayor, para que al mismo paso de lo alto pudiese hacer bóveda para sus enterramientos, é que lo susodicho le señalábades con detrimento de la dicha capilla por ser muy pequeña, sin que en la dicha capilla toviese otra cosa más del dicho enterramiento é vultos, porque estando puesto el retablo como habia de estar quedaba para enterramiento en el mismo hueco de la pared de tres á cuatro palmos arriba, é que habiéndose de hacer

allí con cuan angosto estaba el dicho enterramiento no se sufría por reverencia del Sacramento como lo podíamos ver por la traza de la dicha capilla que nos enviastes, é como lo susodicho hariades reservando como reservábades que no pudiese sacar de la dicha capilla el Obispo Heraldino que en ella estaba enterrado, é que los Perlados de esa iglesia que en ella se quisiesen enterrar lo pudiesen hacer sin que en ello se le pusiese impedimento, como dijo constaba y parecia por el testimonio de vuestra respuesta de que ante Nos en el nuestro Consejo Real de las Indias por su parte fué hecha presentacion, é nos fué suplicado que pues lo que vosotros respondiades era todo à fin de no cumplir lo que por Nos se os habia mandado, vos mandásemos que luego sin que en ello pusiédeses dilacion le diédeses la posesion de la dicha capilla mayor que se llevasen à ella los huesos del Almirante D. Cristoval Colon su abuelo, para ello os pusiesemos graves penas, pues habeis dejado dos veces de cumplir lo que por la nuestra dicha carta é sobre carta della se os habia mandado ó como la nuestra merced fuese; lo cual visto por los del dicho nuestro Consejo juntamente con la dicha vuestra respuesta é con la traza que nos enviastes de la dicha capilla, por cuanto nuestra voluntad es que la merced que hicimos al dicho Almirante della haya cumplido efeto, fué acordado que debíamos mandar

esta nuestra carta para vos en la dicha razon, é Nos tovimoslo por bien, porque vos mandamos que veais la dicha nuestra carta que de suso va incorporada, é sin embargo de la respuesta que á ella distes la guardéis é cumplais en todo y por todo segun é como en ella se contiene, é contra el tenor é forma della ni de lo en ella contenido no vais ni paseis en manera alguna con apercivimiento que os hacemos que si así no lo hiciéredes é cumplieredes ó excusa ó dilacion en ella pusiéredes, mandaremos proveer en ello lo que á nuestro servicio convenga. — Dado en la villa de Madrid á cinco dias del mes de Noviembre de mil é quinientos y cuarenta años. — Fr. G. Cardenalis Hispalensis. — Yo Pedro de los Cobos, secretario de Su Cesárea é Catolicas Majestades la fice escribir por su mandado. — El Gobernador en su nombre y firmada del Doctor Beltran y el Obispo de Lugo y el doctor Bernal y el Licenciado Gutierre Velazquez. — Es copia. — Francisco de Paula Juarez. — Hay un sello que dice : — Archivo general de Indias. — Es copia. — El Subsecretario P. G. Cisneros. — Hay una rúbrica.

Pero dejemos estas elucubraciones, y vamos á la tradicion de la que voy á tratar principiando por lo que más fundamento puede darle al hecho de que me ocupo.

El Padre Las Casas dice en su Historia de las

Indias, que en la catedral de Santo Domingo se decia, que á la derecha del altar mayor, estaban enterrados los restos de Colon. Y de la misma manera que el Padre Las Casas, lo dicen tambien otros esritores : y así lo referia la tradicion, pero sin pruebas auténticas de ningun genero en que fundar su dicho, que era el deseo del Almirante el de ser enterrado en Santo Domingo. Y que tambien fué el deseo de su hijo Don Diego cumpliendo la voluntad de sa padre y la de su testamento, que dice así :

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. — Testamento de D. Diego Colon (hijo del Almirante Don Cristóbal). Hace en él relacion de la cláusula testamentaria de su padre referente á la fundacion de capellanías, y la voluntad que tuvo de que pudiéndose hacer, se hiciera una capilla y enterramiento perpétuo en la Isla Española, y si fuese posible en la ciudad de la Concepcion de dicha Isla. — Dice, que él no ha podido realizar hasta aquella fecha dicho propósito, y manda á sus herederos que la efectuen. — Dice que murió con el hábito de San Francisco por la devocion que tenia á esta órden, que la ciudad de la Concepcion va despóblandose, por lo que ha determinado y es su voluntad edificar en Santo Domingo un monasterio de monjas de Santa Clara, en el cual, y en la capilla mayor de su Iglesia, esté el enterramiento del Almirante y suyo, y que

se traiga á dicha capilla el cuerpo del Almirante su padre que está depositado en el monasterio de las Cuevas de Sevilla. Y que se lleven tambien á la dicha sepultura de la Iglesia de Santa Clara el cuerpo de Doña Felipa Muñiz, mujer del primer Almirante, que está en Lisboa en el monasterio del Cármén, en una capilla de su linaje que se nombra de la Piedad. Que se traiga asimismo el cuerpo del Adelantado D. Bartolomé Colon (hermano de D. Cristoval) que está depositado en el monasterio de la ciudad de Santo Domingo (1). Y que á dicha sepultura del monasterio de Santa Clara se traiga su cuerpo desde donde estuviere depositado : el cual monasterio, Iglesia y capilla mayor las señala por enterramiento de sus padres é suyo é de sus sucesores y descendientes. Dicho monasterio dice que ha de edificarse al pié del cerro que esta á Santa Barbola sobre el rio de la parte de San Francisco, en ocho solares que allí tiene señalados para la dicha casa. Y manda que en la capilla mayor del dicho monasterio donde está señalado el dicho enterramiento se digan las dichas tres misas que el Almirante su señor mandó decir; é con la dicha cláusula de su testamento. Fecha del testamento en Santo Domingo á 8 de Setiembre de 1523. Extracto. — Francisco de Paula Juarez. — Hay un sello que dice : Archivo general de Indias. — Es

(1) Y no en las Cuevas de Sevilla.

copia. — El subsecretario, P. O. Cisneros. — Hay una rúbrica (1).

Pero, ¿probarán estos justos deseos y mandatos y dichos de todas las personas que hemos citado, el que hayan existido los restos de Cristóbal Colón en la catedral de Santo Domingo? Y aunque así hubiera sido, ¿qué existiesen todavía á mediados del siglo pasado?

Voy á estudiar imparcialmente este asunto y analizando las pruebas, el lector se convencerá, si los restos de Cristóbal Colón han existido en la catedral de Santo Domingo: y dado caso de haber existido, si son los que España pretende sean, los enterrados hoy en la catedral de la Habana, ó los que acaba de desenterrar, en la catedral de Santo Domingo, el obispo de aquella diócesis.

El protocolo del Monasterio de las Cuevas, dice que en 1536 fueron entregados los cadáveres de Don Cristóbal Colón y de su hijo Don Diego para trasladarlos á la isla de Santo Domingo en Indias.

Año de 1536

Prior El U. P. D. DIEGO RODRÍGUEZ

hasta 1544

.....
2. Dixe en los años de 1506, y 1508, que en la

(1) Documentos remitidos á la Academia por el Ministerio de Ultramar.

Capilla de el Santo Christo, yacian en depósito los cadaueres de los Colones; y en este de 1536, se entregaron los de D. Christhoval y D. Diego su hijo, *para trasladarlos á la isla de Santo Domingo en Indias; quedando solo en dicha Capilla el de D. Bartholomé su hermano hasta hoy.* »

La primera cédula de Carlos Vº, es de 2 de junio del 1537, la confirma en otra del 2 de Agosto del 1539 y el Concejo de las Indias en Madrid en 5 de noviembre de 1540, libra una provision ó sobre carta, en la que manda al Obispo, Dean y Cabildo de Sto Domingo guarden y cumplan sin dilacion, lo contenido en las provisiones del Rey, de modo que hasta despues de 1540 no ha podido Colon ser enterrado en la catedral.

Bartolomé de las Casas, en su historia de las Indias, escribe que los restos de Colon se trajeron á esta ciudad de Sto Domingo, y que estan en la Capilla mayor de la iglesia enterrados; pero no dicen cuando se trajeron á la Isla, ni cuando se enteraron.

Alonso de Fuen Mayor, primer arzobispo de aquella diócesis, en una relacion que hace de las cosas de España, refiriendose al año 1549, escribe, que la sepultura del gran almirante don Cristobal Colon donde estan sus huesos, era muy venerada y respetada en aquella Sta Iglesia: *pero esto consta, en un manuscrito de cuya autenticidad nadie puede*

responder, propiedad del Sr Lopez Prieto, residente en la Habana.

Pues bien, ¿dónde estuvieron depositados los despojos mortales de Cristobal Colon desde 1536 que salieron de la cartuja de las Cuevas hasta 1540? No se sabe. Esto parece increíble. « *Tal vez en la misma catedral, esperando Don Luis*, hijo de don Diego, el momento propicio de inhumarlo en la sepultura definitiva, concedida por Carlos Vº en 1537, *cuya posesion resistieron cuanto pudieron el Obispo Dean y Cabildo de la catedral.* » Estas son palabras testuales, de un informe de la Real Academia de la Historia; que si no hubiera en el parrafo un « *tal vez* » tendria aún algun valor.

Hasta aquí, hemos tratado de probar que los restos de Cristobal Colon han podido ser llevados á Santo Domingo y enterrados en la catedral de la ciudad, y en el presbiterio del altar mayor. Pero nadie sabe como, ni cuando, ni en que lugar del presbiterio, ni si habia en el altar mayor, un panteon para el Almirante y su familia, ó si habia tumbas diferentes á la derecha y á la izquierda del altar.

La Academia dice en su informe: « *en cuanto á las inscripciones de los sepulcros quien sabe, tal vez se haya grabado alguna más tarde, borrada ó destruida por el tiempo*, fué saqueada la catedral por Francisco Drake en 1586; casi arruinada por los grandes ter-

remotos que se sintieron en la isla desde el año 1564 hasta 1791, y por último fueron destruidas las riquezas del arte que poseía, por la barbarie africana cuando ocuparon la ciudad y la dominaron las huestes indisciplinadas del feroz Louvertrue en 1801. » ¿Qué tiene que ver estó con los restos de Colon? ; Pues qué, si la Academia de la Historia, ha creído capaces á las huestes del feroz Louverture, de destruir el exterior de los sepulcros! ; ¿porqué no les atribuye tambien lo que es posible, su profanacion, la extraccion de las cajas suntuosas que contenian los cadaveres de los demas descendientes de Colon y el desparramamiento de sus cenizas en los escombros, de las ruinas que causaban?. Y si esto fuera cierto, ¿ cómo es posible, dándole valor al juicio de la Academia, que desde 1801 existan restos de Colones en la catedral de Santo Domingo ? Pero qué tiene que ver Toussaint Louverture, con los restos de Colon, que segun la Academia se llevó el Teniente General de Marina Aristizabal en 1695!

La Academia de la Historia, asevera lo que no es justo y lo que no es cierto. Toussaint Louverture, aunque negro, tenia honradez, talento muy superior y logica: y no hubiera permitido barbaries tan inauditas. En América, se han destruido por los hombres civilizados, todo lo que hubiera servido para averiguar el origen de lo indios : y tal vez

lo necesario para conocer la historia del principio del mundo : y esto no lo hizo Toussaint Louverture, que fué ejemplo de patriotismo y de gratitud, para con su amo, libre fué modelo de generosidad y prudencia; elevado por sus hechos heróicos y sus virtudes, á mandar en jefe absoluto á sus conciudadanos; no hizo, sino bien á blancos, mulatos y negros; moralizandólos á todos y educándolos y siendo respetado mientras mandó en Santo Domingo por todos los gobiernos de Europa y por el mismo Napoleon I^o, que para vencer y apoderarse de este hombre eminente y acabar con él, tuvo que hacerlo á traicion y por sorpresa cuando despues de rendido, vivia tranquilo rodeado de su familia en el campo, lo prende, y cargado de cadenas lo manda á Francia á morir en una carcel estrecha.

Muchas veces Toussaint Louverture, fué á la catedral de Sto Domingo á hablar desde el púlpito á sus conciudadanos; y este ilustre negro, cuyas virtudes, honradez y valor, están justificadas en las páginas de la Historia, y cuyo amor por los adelantos de la civilización y las buenas formas, son públicos; en lugar de destruir la catedral, la hubiera restaurado, lo que sin duda, estoy seguro que se haria en sus tiempos que fueron los más tranquilos del periodo revolucionario de Santo Domingo y en los que mayor amor se tuvo á la religion y res-

peto á los templos. Tampoco el historiador Saint Merry, descubrió en la catedral de Santo Domingo en 1780 ninguna inscripcion en el presbiterio ni leyó en ningun sépulcro la inscripcion de « A Castilla y á Leon nuevo mundo dió Colon » que es lá leyenda puesta en las armas del Almirante cuando se las concediéron los reyes de Castilla; y que expresa tacitamente no haber contribuido Don Fernando con sus dineros al descubrimiento de las Indias, sino sola Doña Isabel la Católica; á tal punto, que aragoneses y catalanes no fueron durante muchos años á las tierras del descubrimiento.

Càrlos Vº al conceder á los descendientes del primer almirante que se enterraran en la Capila mayor de la Catedral de Santo Domingo los restos de Colon, los autorizó « *para hacer todos y cualquier bulto que quisiéren y por bien tuviéren y poner en ellos y en cada uno de ellos sus armas* ». Y de seguro que lo hicieron, porque lo contrario hubiera sido ignominioso, y siendo oriundos de Italia, de allí vendrian sin duda las marmóreas losas grabadas y con sus inscripciones correspondientes.

¿ Y dónde están ahora esas losas y las cajas que los acompañaban? La Academia de la Historia, remedia este dolor « con el vuelo de la piratería en el mar de las Antillas; con que los filibusteros ó forvantes no dejaron en paz la isla de Sto. Domingo :

y que unidos los franceses de la Tortuga y los ingleses de la Jamaica, metieron á saco aquella ciudad » : y se le ocurre tambien una idea luminosa, que tiene al mismo tiempo un fondo grande de inocencia, pero que de todas maneras, es una idea y aludiendo á estos tiempos escribe en su informe pag. 32. « Es licito sospechar, si por salvar las cenizas de Colon, se borraron de intento, las señales que mostraban el lugar de la sepultura », y despues de pasado el peligro, ¿no se repondrian?

Además, hay tantas dudas sobre los parientes de Colon, que se enterraron en la Catedral de Santo Domingo; que ni puede darsele al protocolo del monasterio de las Cuevas, ni á lo que dicen historiadores, que vieron, con sus propios ojos, que fuera de la peana del altar mayor de la catedral de Sto Domingo á derecha é izquierda, reposaban en dos urnas de plomo los huesos de D. Cristobal Colon y de *Don Luis su hermano*; ¡ Si no tuvo tal hermano Don Luis, ni vió nadie urnas de plomo, encerradas en los sépulcros!; aquí se acude no sin un lujo de imaginacion á todas estas noticias como lo es que Don Bartolome Colon que murió en Santo. Domingo y estaba depositado en la iglesia de San Francisco en 8 de Setiembre de 1523 estuviera depositado segun el protocolo del Monasterio

de las Cuevas de Sevilla el año de 1536, en la capilla del Sto Cristo de aquel monasterio?

Finalmente, lo exacto es, que si ha habido Colones enterrados en la capilla de la catedral de Santo Domingo habrán sido Don Bartolomé Colon muerto en Santo Domingo, lo mismo que Don Diego, hermano menor de Don Cristóbal Colon, y luego su hijo legitimo Don Diego, y sus descendientes Don Luis tercer Almirante y su hermano Don Cristóbal.

Todos estos restos, si estuviéron allí enterrados, como es casi seguro ¿ en qué lugar de la Catedral estaban ? ¿ y en dónde estan hoy ?

Si hacian ya esta pregunta en 1790, todos los que visitaban la catedral de Santo Domingo, cuando buscando el lugar donde estaban sepultados los restos del gran hombre, iban por todos lados del templo llenos de curiosidad, y ni en el pavimento del altar mayor, ni en las paredes, ni en ningun lugar del templo encontraban una losa, un bajo relieve, una inscripcion que señalara donde estuviera Cristobal Colon ó cualquiera de sus descendientes : ¿ porqué ha de imponersele á nadie una creencia de lo que han dudado todos los que han ido á convencerse con sus propios ojos. Más á pesar de no encontrar inscripcion ninguna, que revelara su existencia en la catedral, se decia por tradicion, que estaban enterrados cerca del altar

mayor : así como á cualquiera extranjero que preguntara por los restos del Cid, se le podría contestar que estaban enterrados en la Cartuja de Burgos, porque era la tradicion.

No quiero entretener al lector recordandole, que Francisco Drake, en el año de 1586, toma á Santo Domingo, saquea la ciudad y la arruina; y de seguro no se olvidaria de entrar en la catedral y de remover hasta el fondo de las tumbas, buscando las alhajas y el oro que pudieran haber encerrado en ellas los canónigos.

Ni que mas tarde, un temblor de tierra echa abajo muchos de los monumentos de la isla y que en todas partes hace estragos, antes y despues del año 1697, en que los franceses fueron declarados por la paz de Ryswick señores soberanos del territorio de Santo Domingo, ni muchas guerras y revoluciones que pudieron dar lugar á la violacion de las sepulturas de la catedral, tanto para buscar en ellas tesoros escondidos, como por la curiosidad de ver los restos del Almirante, si allí estaban. Y esto no seria de extrañar en aquellos tiempos, cuando en los nuestros, en dias de gran civilizacion ha habido quien ha hecho abrir las tumbas del Escorial, para verle la cara á Carlos Vº, y no se si á Felipe IIº.

¿Y no seria posible, que algunos profanos, como reliquias, se hubieran llevado uno á uno, los huesos de Cristóbal Colon?

Pues, en estos periodos de sucesos tan extraordinarios, ¿no han podido desaparecer los restos del descubridor del nuevo mundo, si fueron enterrados en una urna digna del Almirante que de seguro no habria permitido Carlos Vº que fuera en una caja de cuero, ni de madera, quien le habia dado á Castilla, un nuevo mundo. Ni entre planchas de plomo mal adheridas, y sin una inscripcion de hierro ó de bronce escrita con letras redondas ó góticas, en latin ó español y sin abreviaturas, que no era lo usual en aquel tiempo. ?

¿ Podia la familia de Colon, que instaba tan encarecidamente al Emperador Cárlos Vº para que mandase los restos del Almirante, á ser enterrados al pié del altar mayor de la catedral de Santo Domingo descuidarse hasta el punto, de que esos huesos no fueran colocados en una urna digna de tan gran hombre, y de la posicion que ocupaba ya en Castilla, el marido de la descendiente de los duques de Alba? Eso no cabe en lo lógico, ni en lo posible, asi es que no hallandose la caja donde fueron esos restos, ni sabiendose exactamente cuando fueron enterrados, tampoco pueden ser verdaderos los que se encuentren en el nicho donde debia estar la caja que los contenia.

Despues de estas observaciones preliminares, voy á ocuparme desde el principio de la historia de este hecho.



Muere Cristobal Colon en Valladolid, asistido por los frailes Franciscanos del convento de dicha ciudad, en la Antigua se celebran sus funerales y luego se le entierra en el convento de San Francisco. Aquellos restos se trasladaron mastarde á la Cartuja de Santa Maria de las Cuevas de Sevilla, segun consta del testamento de Don Diego de Colon, hijo del primer Almirante, otorgado en Santo Domingo en 8 de Setiembre de 1523; cumpliendo en esto la voluntad del Almirante.

No se sabe la fecha verdadera en que alli fué llevado el cadaver.

En el protocolo del Monasterio de Santa Maria de las Cuevas, manuscrito que existe en la Academia. en una página se lee pero sin época fija lo que tenemos ya dicho al principio de esta relacion.

L^a Maria de Toledo, Viuda del Segundo Almirante Don Diego, hijo de Cristobal Colon, suplica al Emperador Carlos V^o que le haga merced de la capilla mayor de la catedral de Santo Domingo á fin de llevar á la isla Española, los huesos de Don Cristóbal Colon, depositados en el Monasterio de las Cuevas, cumpliendo la voluntad de dicho almirante.

El Emperador, dice, respondiendo á los ruegos de la viuda de D. Diego, « acatando lo que el dicho Almirante nos sirvió en el descubrimiento, conquista y poblacion de nuestras indias, y lo que sus

hijos y nietos, nos han servido y sirven, » otorgó la merced pedida; y concedió á Don Luis Colon « licencia y facultad, para que pudiese sepultar allí los huesos de D. Cristóval Colon, su abuelo, y sus padres y hermano; y los herederos y sucesores en su casa y mayorazgo agora y en todo tiempo para siempre jamás ».

En una clausula de su testamento, mandó Colon, que se erija en la isla Española, y si es posible en la ciudad de la Concepcion de dicha isla, una capilla servida por tres capellanes « que dijese cada dia tres misas: una á honra de la Santa Trinidad, é otra á la Concepcion de Nuestra Señora; é la otra, por ánima de todos los fieles difuntos, é por mi ánima, é madre é padre é muger..... E si esto puede ser en la isla Española que Díos me dió milagrosamente, holgaría, que fuese, allí á donde yo la invoqué, que es en la vega que se dice de la Concepcion ».

El almirante Don Diego, no habiendose cumplido hasta el 1523 la voluntad de su padre, en sú testamento, dispone se edifique en Santo Domingo, y ciudad de la Concepcion, un monasterio de monjas de Santa Clara; en cuya capilla mayor, esté el enterramiento del Almirante, y suyo: y que se traiga á dicha capilla, el cuerpo del Almirante, su padre, que está depositado en el Monasterio de las Cuevas de Sevilla. Ordenó tambien, que fuesen llevados

allí, el cuerpo de Doña Felipa Muníz, mujer de Don Cristobal : y el Adelantado Don Bartolomé Colon, su hermano, que se *hallaba depositado en San Francisco de la ciudad de Santo Domingo*.

Pero la viuda de Don Diego Colon, tal vez comprende, que en lugar de gastar la fortuna, en hacer un convento de monjas de Santa Clara es más honroso y grande, para cumplir la voluntad del Almirante, enterrarlo en el altar mayor de la catedral de Santa Domingo y así se lo pide á Carlos V^o que tambien se lo concede.

De modo, que hasta el 5 de noviembre de 1540 no se han podido enterrar los restos de Colon en la Catedral de Santo Domingo. Esto si para esa época, habian sido llevados allí : cosa que casi puede estarse seguro de no haber sucedido, cuando no se había principiado á edificar aún el convento de monjas de Santa Clara, que habia mandado edificar en su testamento Don Diego Colon, ni había seguridad de enterrarlo en la Catedral de Santo Domingo, porque á ello se oponian el Obispo, y el cabildo.

En el protocolo del Monasterio de Nuestra Sra de las Cuevas tomo primero, hay una página que dice, que en los años de 1536, se entregaron los cádaveres de Don Cristóbal y Don Diego su hijo para trasladarlos á la isla de Santo Domingo en Indias quedando solo en dicha capilla, *el de Don Bartolomé su hermano hasta hoy*. Esto es en el año 1536 :

y la cedula de Carlos Vº es de 1540, de modo que lo escrito en este protocolo viene á arrojar una gran duda en esta cuestion, por que el cuerpo de D. Bartolomé Colon estaba depositado en Santo Domingo y no en las cuevas de Sevilla y es'e error hace dudar mucho, en las demas, de sus noticias.

Despues de la paz de Riswick en el año 1697 por el tratado de Basilea de 1795, cedió España á la República Francesa, una parte de la isla de Santo Domingo.

El teniente general de marina Don Gabriel de Aristizabal, que mandaba la escuadra española surta en aquellas aguas, al tener noticia del tratado de Basilea, sin orden ninguna del gobierno, sino como buen marino Español impulsado por la idea generosa, de dejar en una tierra que iba á ser extraña á la patria los restos del virey de las Indias el almirante de la mar y el descubridor del nuevo mundo, por si y ante si, dá orden de que la Catedral le entregue los restos de Colon para llevarlos á España y en conformidad con Don Joaquin Garcia, mariscal de campo, Presidente y gobernador general de la isla de Cuba, y Don Fernando Portilla y Torres, Arzobispo de aquella diócesis, procede á la exhumacion de los restos que cree de Colon, por los informes que le dan sobre ellos en la forma siguiente : y copiamos para esto, el acta original de

la exhumacion de los restos del Almirante vicerey de los Indias en 2 de Diciembre de 1795,

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. — En carta del Gobernador D. Joaquin Garcia, fecha en Santo Domingo en 8 de Enero de 1796, dirigida al príncipe de la Paz, se acompaña un testimonio del expediente que contiene las diligencias practicadas á instancia del Excmo. Señor teniente general D. Gabriel de Aristizabal para que se le entregasen los restos del Almirante D. Cristóval Colon, que yacian en la Santa Iglesia de Santo Domingo, á fin de conducirlos á la ciudad de la Habana en calidad de depósito, mientras que su Majestad resolvia lo que fuese de su Real agrado. En dicho testimonio, se contienen varios oficios de D. Gabriel de Aristizabal dirigidos á D. Joaquin Garcia, á D. Fray Fernando Portillo y Torres, Arzobispo de Santo Domingo, y al Cabildo de la Santa Iglesia pidiendo se le conceda hacer la traslacion de los dichos restos, y que concurren con sus providencias á que se lleve á cabo con el decoro debido. Contiene tambien oficios contestando á D. Gabriel de Aristizabal, accediendo á sus peticiones. Igualmente contienen: certificacion del escribano D. José Francisco Hidalgo de la exhumacion y traslacion de dichos restos, en la cual dice, que hallandose

réunidas las personas que expresa en la Santa Iglesia Catedral el día 20 de Diciembre de 1795, se abrió una bóveda que está sobre el presbiterio, al lado del Evangelio, pared principal, y peana del altar mayor, que tiene una vara cúbica; y en ella se *encontraron, unas planchas como de terciá de largo de plomo, indicante de haber habido caja de dicho metal*: y pedazos de huesos, como de canillas, si otras partes de algun difunto, y recogidos, se introdujeron en una arca de plomo dorada con su cerradura de hierro, que cerrada, se entregó su llave al Señor Arzobispo, y cuya caja es de largo y ancho, como de media vara y de alto como de mas de cuarta; pasandose despues á un ataúd pequeño forrado en terciopelo negro y guarnecido en galon de oro; y puesto en un túmulo, al siguiente dia, se cantó misa y vigilia, y en el mismo, á las cuatro y media de la tarde, fué conducido solemnemente al bergantín *Descubridor*, siendo entregada la llave y caja al D. Gabriel de Aristizabal. Finalmente, contiene la cuenta de los gastos que se hicieron en la exhumacion á expensas del Duque de Veraguas. — Extracto. — Francisco de Paula Juarez. — Hay un sello que dice: Archivo general de Indias. — Es copia. — El Subsecretario, P. O. Cisneros. — Hay una rúbrica.

Acta de la exhumacion de los restos de Cristóval Colon en 20 de Diciembre de 1795.

« Yo el infrascrito Escribano del Rey nuestro señor, despachando el oficio de cámara de esta Real Audiencia : Certifico que el día 20 de Diciembre del corriente año, estando en esta Santa Iglesia Cathedral el Comisionado Don Gregorio Saviñon, Regidor perpétuo Decano del Mui Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, con asistencia del Ilustrisimo y Reverendisimo Sr. D. Fr. Fernando Portillo y Torres, dignisimo Arzobispo de esta Metrópoli ; del Excelentisimo Sr. D. Gabriel de Aristizabal, Teniente General de la Real Armada de S. M. ; de D. Antonio Cansi, Brigadier y Teniente de Rey de esta Plaza ; de D. Antonio Barba, Mariscal de Campo y comandante de Ingenieros ; de D. Ignacio de la Rocha, Teniente coronel y sargento mayor de esta plaza, y de otras personas de grado y consideracion, *se abrió una bóveda que está sobre el presbiterio, al lado del Evangelio, pared principal y peana del altar mayor, que tiene una vara cubica, y en ella se encontraron unas planchas, como de tercia de largo, de plomo, indicante de haber habido caja de dicho metal y pedazos de huesos como de canillas si otras partes de algun difunto y recogido en una salvilla que se llenó de la tierra, que por los fragmentos que contenia de algunos de ellos pequeños y su color se conocia eran pertenecientes á aquel cadaver, y se introdujo todo en un arca de plomo dorada con su cerradura de hierro, que cerrada se entregó su llave*

á dicho Ilmo. Señor Arzobispo, y cuya caxa es de largo y ancho como de media vara, y de alto como de más de cuarta, pasandose despues á un ataud pequeño, forrado en terciopelo negro y guarnecido en galon de oro, y puesto en un decente túmulo. Al siguiente dia, asistiendo el mismo Ilustrísimo Señor Arzobispo, Excmo Sr. Aristizabal, Comunidades Dominicas, Francisca y Mercenaria, jefes militares de marina y tierra y demás concurso principal y gente del pueblo, se cantó solemnemente misa y vigilia, predicando despues el mismo Ilmo. Señor Arzobispo. — En este dia, como á las cuatro y media de la tarde, pasaron á la misma Santa Iglesia Cathedral los señores del Real Acuerdo, á saber : D. Joaquin García, Mariscal de Campo Presidente Gobernador y Capitan general de esta Isla Española ; D. José Antonio de Vrisar, Caballero de la Real y distinguida Orden de Cárlos Tercero y Ministro del Real y Supremo Consejo de Indias y actual Regente de esta Real Audiencia ; Oidores D. Pedro Catani, Decano ; D. Manuel Bravo, [Caballero asimismo de la Real y distinguida Orden de Cárlos Tercero, y con honores y antigüeda de la Real Audiencia de Méjico, D. Melchor Jph de Foncerrada y D. Andrés Alvarez Calderon, Fiscal, en donde se hallaba el Ilmo y Reverendísimo Señor Arzobispo, Excmo Sr. Don Gabriel de Aristizabal, Cabildo y comunidades, con un piquete completo y

bandera enlutada, y tomando la caja de madera vestida de terciopelo y galones de oro, en cuyo interior estaba la de plomo dorada que contenia las reliquias exhumadas el dia anterior, y los señores Presidente D. Joaquin Garcia y Regente D. Jph Antonio de Vrisar, Oidores, Decano D. Pedro Catani y D. Manuel Bravo, fué conducida hasta poco antes de la salida de la puerta de dicha Santa Iglesia, en donde separándose los señores Presidente y Regente pasaron á sus respectivos lugares, y sustituyeron los señores Oidores Foncerrada y Fiscal Calderon, y llegando á salir de dicha Santa Iglesia le saludó con una descarga dicho piquete, y subsiguieron al Mariscal de Campo y comandante de Ingenieros D. Antonio Baba, Brigadier y comandante de Milicias D. Joaquin Cabrera, Brigadier y teniente de Rey de esta plaza, D. Antonio Cansi, y Coronel del regimiento de Cantabria D. Gaspar de Casasola, continuando despues alternativamente los militares por su graduacion y antigüedad hasta la puerta de Tierra, que va á la Marina, en donde continuaron los Regidores del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, Decano D. Gregorio Saviñan, D. Miguel Martinez Santalices, D. Francisco de Tapia y D. Francisco de Arredondo, Alcalde de la Santa Hermandad, y al salir de ella se colocó sobre una mesa preparada, se cantó un responso y durante él le saludó la plaza con quince cañonazos pausados,

como Almirante, y sucesivamente tomando la llave de la arca, y por mano del mismo Ilmo. Señor la pusieron en la del Excmo. Sr. Aristizabal, expresándole la pasaban á su poder á disposicion del Señor Gobernador de la Habana, en calidad de depósito hasta tanto S. M. determinase lo que fuere de su Real agrado, á lo que accedió el Excelentísimo Señor dándose por entregado en la conformidad referida y pasándola al Bergantin *Descubridor* que con los demás buques de guerra esperaban con las insignias de luto, le saludó con otras quince cañonazos, con lo que concluyó, este acto, que firmaron los señores de él. — Santo Domingo y Diciembre veinte y uno de mil setecientos noventa y cinco. — *Joaquín García*. — Fr. *Fernando Arzobispo* de Santo Domingo. — *Gabriel de Aristizabal*. *Gregorio Savinán*. — *José Francisco Hidalgo*. »

Sin duda el dignísimo señor general Aristizabal, creyó llevarse los restos de Cristobal Colon, por lo que dice en su manuscrito citado el arzobispo Don Alonso de Fuenmayor, y atendiendo á lo que refiere el arzobispo Don Francisco Pio cuando en 1655 amenazando una poderosa armada inglesa á la ciudad con un desembarco, mandó, que las sepulturas se cubrieran; y sobre todo, las del almirante viejo, que estan en el evangelio de la Santa Iglesia. Y lo que dice tambien, en 1676, el arzobispo Don Juan de Escalante, para que se le dieran recursos

para restaurar el templo, alega tambien que allí estaba sepultado Don Cristobal Colon.

Todas estas noticias, son del manuscrito que existe en poder del Señor Lopez Prieto de la Habana cuya autenticidad, no puede defenderse con pruebas irrecusables.

Existe tambien en Madrid, un impreso, que llevaba el titulo de « Sinodo diocesano del arzobispado de Santo Domingo, » en el que cuenta que los huesos de Cristobal Colon yacen en una caja de plomo en el prebisterio, al lado de la peana del altar mayor, con los de su hermano Don Luis, que ya hemos dicho no ha existido nunca que estan al otro, segun la tradicion de los ancianos de la isla. La fecha del Sinodo, es de 5 de Noviembre 1683, y el impreso, aunque tiene muchas cosas curiosas, no tiene fecha. Y por supuesto esto le quita valor.

Si la tradicion de los ancianos de la isla es como lo de existir al lado del altar mayor los huesos de Don Luis hermano del Almirante, poco crédito puede darsele, porque el almirante nunca tuvo hermano de este nombre.

Muchos se lamentan, de que solo por tradicion, pudiéra saberse el sitio en que estaban sepultados los restos de Cristobal Colon y de sus descendientes. Efectivamente, es lastimoso, que los herederos de la monarquia Española, no hubieran recomendado á los Capitanes generales de la isla, y á los

señores Arzobispos y obispos de aquella catedral, que cuidaran como eran debido de los restos del virey de las Indias : cubriendo magestuosamente su sepultura, con lápida digna de su grandeza de sus meritos exclarecidos; y esta dolorosa queja, se la dirijo tambien á los descendientes de este gran hombre, que al parecer, tuvieron en tanto olvido unos restos tan dignos de veneracion

La Real Academia Española de la Historia dice para más dolor :

« Borrados los signos exteriores, que atraian las miradas del público y las fijaban en el sepulcro del primer Almirante de las Indias, y extinguida la última generacion que los habia contemplado. Sucedió á la anterior abundancia, *mayor pobreza de noticias*, suplida en gran parte, por una tradicion viva y perenne. »

Una carta del Teniente general Don José Solano escrita á su sucesor en el gobierno de la isla Don Isidoró Peralta, tratando de averiguar noticias sobre los restos de Cristobal Colon, tuvo por respuesta y esto es casi en nuestros dias en 1783, que al demoler un grueso muro de la catedral para reconstruirlo, « se descubrió una caja de plomo encerrada en otra de piedra, enterrada en el santuario al lado del Evangelio; *aunque no tenían inscripcion alguna, se sabia por tradicion cons-*

tante é invariable que allí se guardaban los restos de Colon; así como los de su hermano D. Bartolomé descansaban al lado de la Epístola del mismo modo, y con las mismas precauciones. Los canónigos han visto y hecho constar (prosigue) que los huesos estaban reducidos en su mayor parte á polvo y que se habían reconocido algunos del antebrazo ».

El testimonio de estos respetables generales no es de gran peso y vienè á envolver en mayor oscuridad este asunto, porqué ¿donde estaba ese grueso muro? no era por tierra, no era á la derecha del altar mayor, dice que estaba al lado del evangelio y que se sabia por tradicion, *constante é invariable*, que allí se guardaban los restos de Colon, como los de su hermano Don Bartolomé al lado de la Epístola.

¿ Quiénes eran los canónigos, que vieron abiertas la caja de piedra y la de plomo, reducidos los huesos á polvo y reconocidos, algunos del antebrazo?

Acompaña esta contéstacion del general Peralta, un certificado de Don José Nuñez de Cáceres, Dean de la iglesia catedral de Santo Domingo, en 20 de abril de 1783, del cual consta, « *que habiendo sido demolido el Santuario..... se encontró al lado de la tribuna donde se canta el Evangelio..... un cofre de piedra, hueco, de forma cúbica, y de cerca de*

una vara de altura, que encerraba una urna de plomo algo maltratada, *conteniendo muchos huesos humanos*. Hace algunos años que en iguales circunstancias..... *se encontró al lado de la Epistola otra caja* semejante; y segun *la tradicion* comunicada por los ancianos del pais, y un capítulo del Sinodo de esta Santa Iglesia Catedral, *se cree* que la del lado del Evangelio, encierra los huesos del « *Almirante Cristóval Colon*, y la del lado de la *Epistola* los de su hermano D. Bartolomé, ó de *Diego Colon* hijo del Almirante. »

Otro certificado librado por *Don Pedro Gálvez*, dignidad de *Maestre-escuela* de la *Iglesia Primada* de las Indias, en 26 de Abril del mismo año, acredita haberse encontrado en aquella ocasion *un cofre de piedra con una urna de plomo deteriorada que contenia osamenta humana*, « y se conserva memoria « (dice el documento) de haber otra de igual clase « al lado de la *Epistola*, que segun lo que refiêren « personas ancianas del pais, y un capítulo del Sinodo de esta S. Y. C., *la del Evangelio contiene* « los huesos del *Almirante* y la del lado de la *Epistola* « los de su hermano *Bartolomé* »

El testimonio de estas dos venerables dignidades, no tienen fuerza ninguna por las razones siguientes, sin contar con que se opone al contexto de la declaracion anterior, habla de la demolicion del santuario, que es lo que está en el centro de la

iglesia; y que encontró de sus resultas, al lado de la tribuna donde se canta el evangelio, un cofre de piedra de una vara de altura en cuadro conteniendo muchos huesos humanos : y que se encontró al lado de la Epistola otra caja semejante, *se cree que la del lado del Evangelio encierra los huesos del Almirante Cristóbal Colon y la del lado de la Epistola los de su hermano Don Bartolomé, ó de D. Diégo Colon hijo del Almirante*. Quiere decir que ninguno de los sarcófagos tiene el nombre de los restos que encierra y no se sabe, si son de Don Bartolomé, ó de Don Diego ó del Almirante.

Ambas declaraciones, dicen: conteniendo *muchos huesos humanos* y del 83 al 95, estos huesos se vuelven polvo, desaparece el cofre de piedra, y la caja de plomo algo maltratada, se desbarata y pulveriza también. ¡ No admirará al lector esta destruccion hasta de la caja de plomo !

Si existía todo esto entónces, porqué no lo halló igual el teniente general Aristizabal, que en lugar de huesos encuentra polvo, pedazos como de canillas y unas planchas de plomo como de terciada de largo, *indicante como de haber habido caja de dicho metal* y fragmentos pequeños, que por *su color se conocia* eran pertenecientes á aquel cadáver ; yo quisiera saber cual era aquel cadáver ; de haberse encontrado; hubieran sido los huesos que en la urna de plomo maltratada dicen los Señores dignidades

de la Catedral que existia en el huco de forma cúbica, y no los restos pulverizados á que se alude.

Los académicos de la Historia, leyendo un libro de M. Moreau de Saint Merry, que *escribe porque se lo dijeron* y como se lo contaron nos lo cuenta, « que fuera de la peana del altar mayor, á la derecha é izquierda, reposan en dos urnas de plomo los huesos de Don Cristóbal Colon y *los de Don Luis su hermano*; y ya hemos dicho, que no existiendo este hermano tampoco el cuento merece fe. »

Y para más perder las cenizas del Almirante y enredar esta historia el Reverendo Obispo de Oroppe, cuenta que, « habiéndose procedido á la composicion de la Catedral, quitado el piso, se encontró á la *izquierda* del presbiterio, una cajita de plomo con restos de un cadáver y esta inscripcion: *El Almirante Don Luis Colon Duque de Veragua, Marqués de.....* »

Y de cuyas resultas este señor Obispo, se echa á buscar Colones bajo la tierra, y al rededor del altar mayor; y cuentan los que viven bajo el techo de la Catedral, que en la época en que se trató de la traslacion de los restos del Almirante, los habian sustraído del lugar donde estaban, sustituyendolos con otros que fueron á la Habana.

Será ó no grosero el tejido del cuento; pero es hoy y será más tarde, tan tradicion como la tra-

dicion de los huesos, que se dicen existian al lado del altar mayor.

No quiero ocuparme de la hilaza de este cuento, ni de quien le dió ó no crédito; pero en 14 de Setiembre de 1877, el Reverendo Obispo de Santo Domingo afirma, con la fuerza que le da su carácter de príncipe de la iglesia, que despues de la traslacion de los restos del descubridor del Nuevo Mundo á la Habana, quedó en Santo Domingo la tradicion, de que no habian salido del lugar de donde estaban.

Yo entre las autoridades militares y civiles, que disponen la traslacion de los restos de Cristobal Colon, aunque en presencia del Obispo de Santo Domingo de aquel entónces y el Obispo de hoy rodeado del cabildo y de su clero, para ser imparcial, ni á los unos ni á los otros les doy el derecho de la verdad : porque estoy convencido, por razon natural y por las elucubraciones de la lógica, y las pruebas autenticas, que he ido examinando que ni las cenizas llevadas á la Habana ni los restos que se dicen encontrados ultimamente, son los del descubridor del nuevo mundo.

El general dominicano Luperon, creyendo que los restos llevados, por el general Aristizabal eran los de Colon pidiendo que se devolvieran á Santo Domingo, y Don Gabriel Garcia, quejandose amargamente de la exhumacion verificada en 1795, te-

nian razon : lo mismo Don Luis Cambíaso, Cónsul del rey de Italia hijo de la ciudad de Génova, para pedir en 1848, que una vez perdido Santo Domingo por la España, se devolvieran los restos de Cristóbal Colon á su tierra natal ; todos, creyendo por la ceremonia oficial que habia tenido lugar, que efectivamente se habian llevado los restos de Colon á la isla de Cuba.

Despues que el Reverendo Fray Roque Cocchia, encontró en 8 de Setiembre de 1877, los huesos del Almirante Don Luis Colon, nieto de Don Cristobal, primer duque de Veragua, se comprende que mandára hacer investigaciones para ver si se encontraban algunos otros restos de la misma familia : y el 10 de Setiembre de 1877 el canónigo penitenciario D. Francisco Javier Billini, parroco de la iglesia catedral y director de los trabajos de exploracion, notifica al vicario apostolico que habia encontrado una caja de plomo bien conservada, la cual, sacada á luz, pudo examinase. Medía (dice el Rdo, Obispo) 42 centímetros de largo, 20 1/2 de ancho y 21 de profundidad, y tenia un letrero, en la tapa, fuera y dentro y alrededor. « Se vieron dentro *muchos restos*, y bien conservados, entre los cuales una bala de plomo. Limpiado el letrero, se leía en la parte interior de la tapa : ILLtre Y ESdo VARON DON CRISTOBAL COLON. En la parte superior : D. DE LA A. Per. Ate. Alrededor, C. C. A. La inscripción,

pues, decia claro : *Ilustre y Esclarecido Varon D. Cristobal Colon, Descubridor de la América, Primer Almirante*. Y más brevemente : *Cristobal Colon Almirante*. »

Antes de entrar en las consideraciones que estas lineas me sugieren ; no puedo menos de copiar íntegra el acta del descubrimiento de los restos mortales del Almirante Cristóbal Colon segun el ejemplar sacado del original remitido á SS. el Papa por el Rdo Obispo de Santo Domingo.

« Acta del descubrimiento segun el ejemplar sacado del original remitido por Nos á su Santidad »

« En la ciudad de Santo Domingo, á diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete. Siendo las cuatro de la tarde, prévia convocatoria dirigida por el Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. D. Fr. Roque Cocchia, Obispo de Orope, Vicario y Delegado Apostólico de la Santa Sede en la República de Santo Domingo, Venezuela y Haiti, asistido del Presbitero Padre Fr. Bernardino de Emilia, Secretario del Obispado ; del Señor Canónigo Penitenciario honorario, Rector y Fundador del Colegio de « San Luis Gonzaga » y de la Casa de Beneficencia, Misionero Apostólico, Presbitero D. Francisco Javier Billini, cura interino de la Santa Iglesia Catedral, y del Prébitero D. Eliseo Yandoli, teniente cura de la misma, se reunieron en la Santa Iglesia Cate-

dral, los Señores General D. Marcos A. Cabral, Ministro de lo Interior y Policía, Licenciado D. Felipe Dávila Fernandez de Castro, Ministro de Relaciones Exteriores; D. Joaquin Montolio, Ministro de Justicia é Instrucción pública; General D. Manuel A. Cáceres, Ministro de Hacienda y Comercio, y General D. Valentin Ramirez Baez. Ministro de Guerra y Marina; el Ciudadano General D. Braulio Alvarez, Gobernador civil y Militar de la Provincia capital, asistido de su secretario D. Pedro Maria Gautier; los Honorables miembros del Ilustre Ayuntamiento de esta capital Ciudadano D. Juan de la Cruz Alfonseca, Presidente, y Ciudadanos D. Felix Baez, D. Juan Bautista Paradas, D. Pedro Mota, D. Manuel Cabral y D. José María Bonethy Regidores; el Ciudadano general D. Francisco Ungria de Chala, comandante de armas de esta Capital los ciudadanos D. Felix Mariano Luveres, Presidente de la Cámara legislativa, y D. Francisco Javier Machado, Diputado á la misma Cámara; los Miembros del Cuerpo consular acreditado en la República, Señores D. Miguel Pon, Cónsul de S. M. el Emperador de Alemania, D. Luis Cambiaso, Cónsul de S. M. el Rey de Italia; D. José Manuel Echeverry, Consul de S. M. Católica el Rey de España; Monsieur Aubin Desfougerais, cónsul de la República Francesa; Mister Paul Jones, Cónsul de la República de los Estados Unidos de Norte América; D. José Martin

Leyba, Cónsul de S. M. el Rey de los Países Bajos, y D. David Coen, Cónsul de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña; los ciudadanos Licenciados en Medicina y cirugía, D. Marcos Antonio Gomez y D. José de Jesús Brenes; el Ingeniero civil D. Jesus Maria Castillo, director de los trabajos de dicha Catedral, el Sacristan Mayor de la misma D. Jesús Maria Troncoso, y los infracritos Notarios públicos, D. Pedro Nolasco Polanco, D. Mariano Montolio y Don Leonardo del Monte y Aponte, siendo á la vez el primero interino de la curia y el segundo titular del Ayuntamiento de esta capital. El Ilustrisimo Señor Obispo en presencia de los señores arriba designados y de una numerosa concurrencia expuso que hallándose en reparacion la Santa Iglesia catedral bajo la direccion del Reverendo Canónigo D. Francisco Javier Billini, y habiendo llegado á su noticia que segun la tradicion, y no obstante lo que aparece de documentos públicos, sobre la traslacion de los restos del Almirante Don Cristóbal Colon á la ciudad de la Habana en el año de mil setecientos noventa y cinco, dichos restos podian existir en el lugar donde habian sido depositados, señalándose como tal el lado derecho del presbiterio, debajo del sitio por la silla episcopal que deseando esclarecer los hechos que la tradicion habia llevado hasta él, autorizó al Reverendo Canónigo Billini, para que hiciese las exploraciones

del caso ; y practicándolo así en la mañana de este día con dos trabajadores descubrió á la profundidad de dos palmos poco más ó ménos un principio de bóveda que permitía ver parte de una caja de metal: que inmediatamente el referido Señor Canónigo Billini mandó al Sacristan mayor Jesús Maria Troncoso que pasase al Palacio Arzobispal á dar conocimiento á S. S. Ilustrísima del resultado de las investigaciones, al mismo tiempo que lo participaba al Señor Ministro de lo Interior, suplicándoles su asistencia sin pérdida de tiempo : que acto continuo S. S. Ilustrísima se trasladó á la Santa Iglesia catedral, donde encontró al Sor. Jesús Maria Castillo ingeniero civil, encargado de las reparaciones de este templo, y á los dos trabajadores que custodiaban, en compañía del Canónigo Billini, la pequeña excavacion que se habia practicado, al mismo tiempo que llegaba el señor D. Luis Cambiaso, que habia sido llamado por el citado Canónigo Billini : que cerciorado personalmente de la existencia de la bóveda, así como de que contenia una caja á que se referia el canónigo Billini, y descubriéndose una inscripcion en la parte superior, de lo que parecia ser la tapa, dispuso dejar las cosas en el estado en que se encontraban, y cerrar las puertas del templo, confiando las llaves al Reverendoc canónigo Billini; proponiéndose invitar, como lo hizo, á S. E. el Gran ciudadano, Presidente de la República, Gene-

ral, D. Buenaventura Baez su Ministerio, el cuerpo consular y demas autoridades civiles y militares espresadas en cabeza de este acto, con el fin de proceder con toda la autenticidad requerida al resultado de la investigacion ; y habiendo dado aviso á la autoridad, por orden de ésta, se pusieron guardias municipales á cada una de las puertas del templo.

Su Señoría Ilustrísima colocado en el presbiterio junto á la excavacion principiada y rodeado de las autoridades arriba mencionadas y de un concurso numerosísimo compuesto de personas de todas condiciones, abiertas todas las puertas del templo, hizo continuar la excavacion, quitándose una lápida que permitió extraer la caja, que tomada y presentada por Su Señoría Ilustrísima, resultó ser de plomo. Dicha caja se exhibió á las autoridades convocadas, y luego se llevó procesionalmente en el interior del templo mostrándola al pueblo.

Ocupada la cátedra de la nave izquierda del templo por su Señoría Ilustrísima, el Reverendo Canónigo Billini portador de la caja, el Ministro de lo Interior, el Presidente del Ayuntamiento y dos de los Notarios públicos, signatarios de este acto; Su Señoría Ilustrísima abrió la caja y exhibió al pueblo parte de los restos que encierra; asimismo dió lectura á las diversas inscripciones que existen en ella y que comprueban de un modo irrefutable que son real y efectivamente los restos del

Ilustre Genovés, el Grande Almirante D. Cristóbal Colon, Descubridor de la América. Adquirida de una manera incontestable la veracidad del hecho, una salva de veintiuñ cañonazos disparados por la artilleria de la plaza, un repique general de campanas, los acordes de la banda de música militar, anunciaron á la ciudad tan fausto y memorable acontecimiento.

Seguidamente las autoridades convocadas se reunieron en la sacristia del templo y procedieron en presencia de los infrascritos Notarios públicos, que dan fé, al exámen y reconocimiento pericial de la caja y de su contenido; resultando de este exámen, que dicha caja es de plomo, está con goznes y mide cuarenta y dos centímetros de largo, veintiuno de profundidad y veinte y medio de ancho; conteniendo las inscripciones siguientes : en la parte exterior de la tapa B. de la A. Per A^{le}. — En la cabeza izquierda C. — En el costado delantero C. — En la cabeza derecha A. — Levantada la tapa, se encontró en la parte interior de la misma tapa en caractéres góticos alemanes cincelada la inscripcion siguiente : Ill.tre y Es.do Varon Dn. Cristobal Colon; y dentro de la referida caja los restos humanos, que examinados por el Licenciado en Medicina D. Marcos Antonio Gomez, asistido por el de igual clase Sr. D. José de Jesus Brenes, resultan ser : Un fémur deteriorado en la parte superior del

cuello ó sea entre el gran trocanter y su cabeza. Un peroné en su estado natural. Un radio tambien completo. Una clavícula completa. Un cúbito. Cinco costillas completas y tres incompletas. El hueso sacro en mal estado. El coxis. Dos vértebras lumbares. Una cervical y tres dorsales. Dos calcáneos. Un hueso del metacarpo. Otro del metatarso. Un fragmento del frontal ó coronal, conteniendo la mitad de una cavidad orbitaria. Un tercio medio de la tibia. Dos astrágalos. Una cabeza de homoplato. Un fragmento de la mandíbula inferior. Media cabeza de húmero, constituyendo el todo trece fragmentos pequeños y veintiocho grandes, existiendo otros reducidos á polvo.

Además se encontró una bala de plomo, del peso de una onza poco más ó ménos, y dos pequeños tomillos de la misma caja.

Terminado el exámen de que se ha hecho mencion, las Autoridades eclesiasticas, civiles y el Ilustre Ayuntamiento, determinaron cerrarla y sellarla con los sellos respectivos y depositarla en el santuario de *Regina Angelorum* bajo la responsabilidad del referido Señor Canónigo Penitenciario D. Francisco Javier Billini, hasta que otra cosa se determine; procediéndose en seguida á poner dichos sellos por Su Señoria Ilustrísima, los Señores Ministros, los Señores Cónsules y los infrascriptos notarios; y en último determinaron llevar dicha

caja á la mencionada Iglesia de *Regina Angelorum* triunfalmente acompañada de las tropas veteranas de la capital, baterías de Artillería, música y cuanto podia dar realce y esplendor á tan solemne acto, para lo que se hallaba preparada la poblacion como se notaba del gran gentío que llenaba el templo y la plaza de la Catedral: de la que damos fé, lo mismo que de haber sido firmada la presente por los Señores que arriba se expresan, y otras personas notables.

Fr. Roque Cocchia de la Orden de Capuchinos, Obispo de Oropé, Delegado Apostólico de Santo Domingo, Haiti y Venezuela, Vicario Apostólico de Santo Domingo. *P. Fray Bernardino d'Emilia*, Capuchino, Secretario del Excmo. Delegado y Vicario Apostólico. (Hay un sello de la Curia.) *Francisco X Billini*. (Hay un sello del Colegio de « San Luis Gonzaga. ») *Elisea Jandoli*, teniente cura de la Catedral. *Marcos A. Cabral*, Ministro de Estado en los despachos de lo Interior y Policía. (Hay un sello del Ministerio.) *Felipe Dávila Fernandez de Castro*, Ministro de Estado en los despachos de Relaciones Exteriores. (Hay un sello del Ministerio.) *Joaquín Montolio*, Ministro de Estado en los despachos de Justicia é Instrucción Pública. (Hay un sello del Ministerio.) *M. A. Cáceres*, Ministro de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio. (Hay un sello del Ministerio.) *Valentin Ramirez Baez*, Minis-

tro de Guerra y Marina. (Hay un sello del Ministerio.) *Braulio Alvarez*, Gobernador de la Provincia. *Pedro M. Gautier*, Secretario. (Hay un sello de la Gobernacion.) *Juan de la Cruz Alfonseca*, Presidente del Ayuntamiento. Regidores, *Pedro Mota*, *Manuel M. Cabral*, *Felix Baez*, *Juan B. Paradas*, *José M Bonetty*. (Hay un sello del Ayuntamiento.) *Francisco U. de Chala*, comandante de Armas, *Felix M. Lluveres*, Presidente de la Cámara Legislativa. *Francisco Javier Machado*, Diputado á la misma Cámara. El Cónsul de España *José Manuel Echeverry*. (Hay un sello del Consulado.) *Luigi Cambiaso*, R. Console di S. M. il Re d'Italia. (Hay un sello del Consulado.) Der Konsul des Deutscher Reiches *Miguel Pon*. (Hay un sello del Consulado.) *Paul Jones* United States Cónsul. (Hay un sello del Consulado.) *David Coen* British Vice-Cónsul. (Hay un sello del Consulado.) *José Martin Leyba*, Cónsul Neerlandes. (Hay un sello del Consulado.) *Aubin Desfougerais*, Vice-Cónsul de France. (Hay un sello del Consulado.) *Jesús Maria Castillo*, Ingeniero civil. El Licenciado en medicina y cirugía, *Marcos Antonio Gomez*. El Licenciado en medicina y cirugía, *José de Jesús Brenes*. El Sacristan mayor, *Jesús Maria Troncoso*. etc. — *Pedro Nolasco Polanco*, *Leonardo Del Monte y Aponte*, *Mariano Montolio*, Notarios. (Hay tres sellos.)

Es copia conforme á su original, de que damos

fé. Y á pedimento de Su Señoría Ilustrísima el Sr Obispo de Orope expedimos el presente en Santo Domingo á diez y siete del mes de Setiembre del año de mil ochocientos setenta y siete. — Segunda expedicion. — *Pedro N. Polanco*, Notario público. *Leonardo Del Monte y Aponte*, Notario público (Hay tres sellos.)

Delegazione Apostolica di S. Domingo, Haiti é Venezuela. — Certifico che questa copia é conforme all' originale, e che le tre ultime firme con i rispettivi sigilli sono veramente dei trè Notari pubblici qui riconoscinti. — S. Domingo 18 settembre 1877. — ✠ FR. ROCCO VESCOVO DI OROPE, Delegato Apostólico. (1) »

El lector observará que el canónigo Billini va á buscar y declara, que ha hallado los restos del Almirante Don Cristóbal Colon, *debajo del sitio ocupado por la silla episcopal* : esta silla está colocada como en todas las catedrales, en una especie de tablado formando un trono y hubiera sido desprecia-tivo é irreverente, el colocar sobre la tumba que guardaba los restos de tan esclarecido varon, un tablado que lo ocultara á los ojos del público.

Dice que en la excavacion que hizo, á dos pal-

(1) DESCUBRIMIENTO de los verdaderos restos de Cristóbal Colon. — Carta pastoral de Monseñor D. Fr. Roque Cocchia, de la Orden de Capuchinos, obispo de Orope, Delegado de la Santa sede cerca de las Repúblicas de Santo Domingo, Haiti y Venezuela, y Vicario apostólico de la Archidiócesis de Santo Domingo. — Santo Domingo. — Imprenta San Luis Gonzaga. 1877.

mos de profundidad, halló una bóveda que permitia ver parte de una caja de metal, *descubriéndose una inscripcion* en la parte superior, de lo que parecia ser la tapa. Hizo continuar luego la excavacion quitando una lápida, que permitió extraer la caja. ¿ Si escarbando la tierra, vió la caja de metal, cómo necesitó quitar luego una lápida para extraer la caja? ¿ Dónde descansaba esa lápida?: á dos palmos de profundidad ¿ y que decia? De modo que lee la inscripcion antes de quitar la lápida.

El señor Obispo, abrió luego la caja y exhibió al pueblo, los restos que encerraba: la caja era de plomo, y media 42 centímetros de largo, 21 de profundidad y 20 y $\frac{1}{2}$ de ancho.

A los treinta años de muerto el Almirante, colocado en la buena sepultura de las Cuevas de Sevilla, los huesos de un hombre corpulento no se reducen á polvo; la carne desaparece, pero el cráneo, los huesos de los brazos, los costillares y los huesos de las piernas, duran más de un siglo sin pulverizarse. ¿ Y es posible, que cupieran en una caja de plomo de esas dimensiones, los huesos del Almirante, hombre de gran estatura y que tuvieran por todo sarcófago los Colones, emparentados ya con los grandiosos duques de Alba, una miserable caja de plomo, sin más adornos que en la parte exterior de la tapa una D. que en abreviatura parece quiere decir *Descubridor de la A*, mayúscula, que quiere decir Amé-

rica : estupidez é ignorancia, de como se llamaba por aquella época lo descubierto por Cristóbal Colon, pues el nombre que se le daba era el de Yndias? *Prer* que quiere decir *PRIMER* y *A^{te} ALMIRANTE*. ¿ Cuándo se ha usado en los sepulcros ni en las cajas mortuorias del año 1500, de estas abreviaturas? Y en la parte interior de la tapa con caracteres goticos alemanes, la inscripcion de *Ilustre y Esclarecido* en abreviatura; y *varon Don Cristóbal Colon* en abreviatura tambien?

La inscripci3n de fuera, escrita barbaramente, por una mano ignorante de las letras que se usaban en aquellos años en Castilla, y la de dentro por la falsedad pretenciosa de quien no conociendo la historia, ni aún como se escribe el g3tico, deseando falsificar una escritura, lo hace de la manera más estúpida posible; porque casi todas las letras, dejan de ser g3ticas dandoles una forma redonda imposible, en aquella época: de modo que las tales escrituras, son de una falsificaci3n tan grosera y lo mismo que la de las placas de plata halladas dentro, que no queremos entretenernos en discurrir sobre ellas. El más h3milde de los arque3logos, que los vea, se reirá de la ignorancia de los falsificadores: y toda esta burda labor, hecha en una miserable caja de plomo cuadrilonga con goznes, pero sin cerraduras, y en su interior, colocados veinte y ocho huesos y trece fragmentos pequeños

y para remate de cuentas una bala de plomo de peso de una onza más ó ménos.

El señor Obispo, dió á este hallazgo todas las formas de un gran espectáculo nacional : como hace la iglesia con cuanto le interesa, es extraordinario, debe durar y formar estado para la realizacion de su idea.

Terminado el exámen de la caja de plomo y huesos, y del lugar donde estaban en presencia de las autoridades eclesiasticas y civiles, de los ministros de la nacion y de todos los cónsules extranjeros, que firmaron el acta que se publicó, se selló la caja en su presencia; y en procesion; seguida de las tropas veteranas de la capital, baterias de artilleria y de gran parte de la poblacion se depositó el mortal hallazgo en la iglesia *Regina Angelorum*, el 17 de Setiembre de 1877; y, el día 18, Fray Roco, Vescovo de Orope Delegato apostolico, ó lo que es lo mismo Fray Roque Cocchia Obispo de Orope, Vicario y Delegado Apostolico de la Santa Sede en la República de Santo Domingo, le comunicaba á S. S. el Papa bajo la fe de su dignidad episcopal, que habia encontrado los restos de Cristóbal Colon : y lo mismo le hace saber á todas las Cancillerias del mundo. De modo, que verdad ó nó, asegurado por la iglesia, en presencia de los Ministros de Santo Domingo y de los Cónsules representantes de todas las naciones, se ha

justificado el hallazgo de los restos de Cristóbal Colon : y lo que dice la Iglesia, es lo que dura : y no valen los argumentos de la razon, lo increíble del caso, la falta de documentos, la falsedad del hecho : y por eso es que la aparición de la virgen de la Saleta y de la virgen de Lourdes, son irrecusables, aunque la civilizacion del mundo entero pruebe lo imposible del caso con testimonios lógicos fehacientes y testigos.

Dentro de cincuenta años, dirá España; « Los restos de Colon los tengo en la catedral de la Habana, empotrados en la pared á la derecha del altar mayor », y le responderá Santo Domingo : « Yo los tengo, en la de Regina Angelorum, á la derecha del altar mayor ». España replicará : « Los tuyos, no son verdaderos; los míos los encontró el general Aristizabal, á la derecha del altar mayor sin inscripción ni rotulo ninguno; sin caja que los contuviera; en el nicho donde estaban depositados no quedaban sino dos ó tres huesos, un monton de polvo, y unas tiras de planchas, de metal : yo los traje en mis navíos, desde Santo Domingo, y los enterré con gran solemnidad en la catedral de la Habana, y les puse una lápida de mármol con el retrato del Almirante y una inscripción que dice :

« Por Castilla y por Leon
Nuevo mundo halló Colon ».

Santo Domingo le responderá : « ¿ Y qué pruebas tuvo el general Aristizabal, de qué los restos que se llevaba, eran los de Colon?. ¿ Qué, piedra ó qué inscripción los señalaba?. ¿ Sin remover la tierra que rodeaba al altar mayor, quién podía saber habiendo desaparecido toda señal é inscripción, cuál era la tumba del gran Almirante? Tu dices que posées sus restos porque la gente de Santo Domingo te dijo que eran aquellos, y que aquel era el lugar donde estaban : y que esa era la tradición; y esa misma gente dice hoy que el lugar es aquel en que yo he encontrado los míos. Tu has encontrado polvos sin caja, con unos pedazos de plancha : que tu comprenderás que el tiempo, puede pulverizar los huesos, pero no deshacer las cajas de plomo. Yo he encontrado los míos en un sepulcro de piedra cuadrado, y dentro una caja de plomo, y en ella, muchos huesos : y la caja con inscripciones verdaderas ó no verdaderas, hechas hace cien ó doscientos años; pero que hacen constar, de quien son los huesos; mientras los restos que tu posées de Colon, no los acompaña prueba ninguna : y si tu le niegas la autenticidad á los míos á causa de la escritura de su caja, la historia le negará autenticidad á los tuyos, porque la piedra sepulcral de marmol que has puesto para cubrirlos, con el retrato de Cristóbal Colon, primero, no es el suyo, y luego le has puesto una golilla del tiempo de Felipe III^o que,

mañana probará la misma ignorancia, que la que tuvieron los que escribieron las letras de la caja de los restos que yo poseo. Tu te conformaste con qué uno de tus generales sin tu orden, tuviera la piedad de acordarse de los restos de Cristóbal Colon, para llevarse los á la Habana antes que para tí se perdiera Santo Domingo; y los enterraste oscuramente en la catedral de la Habana. Y nosotros, al encontrar en nuestra catedral y en el sitio debido, los nuestros, que creemos los verdaderos restos de Cristóbal Colon hemos honrado el descubrimiento, con toda la grándeza y ostentacion necesarias: y se lo hemos anunciado al mundo entero, con la fe de la Iglesia, y con la respetabilidad de todo un gobierno, por pequeña que sea la nacion, y en presencia de todos los cónsules extranjeros residentes en la isla. »

Y España responderá: « Si tu has querido darle valor á tu hallazgo á la sombra de la cruz y cubriendolo con el manto de tu Obispo, y con la santidad de tu Yglesia, en presencia de tus ministros, de los cónsules extranjeros y del pueblo entero, yo te voy á quitar esa ilusion, y para eso, vas á ver de que modo nosotros vamos á oponernos á tus proyectos, apoyandonos en las luces é influencia de nuestro gran literato, Presidente del Consejo de Ministros, que principia tomando la siguiente determinacion.

Presidencia Del Consejo de Ministros. — Exmo

Señor : El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer remita á V. E., como de su Real Orden lo ejecuto, los adjuntos documentos, remitidos por el Cónsul de España en Santo Domingo, referentes al hallazgo de los verdaderos restos de Cristóbal Colon, á fin de que esa Real Academia informe á esta Presidencia con la brevedad posible cuanto se le ofrezca y parezca sobre tan importante asunto. — Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1877. — Cánovas. — *Sr. Director de la Real Academia de la Historia.*

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. — Excelentísimo Señor : La Real Academia de la Historia ha examinado muy detenidamente los documentos, remitidos por V. E. y por los señores Ministros de Estado y Ultramar, acerca del supuesto hallazgo de los restos de Cristóbal Colon en la Iglesia catedral de Santo Domingo. En vista de ellos, y cumpliendo lo dispuesto en la Real Orden de 23 de Octubre del año próximo pasado, ha redactado el Sr. Don Manuel Colmeiro, individuo de número y Censor de este Cuerpo literario, el adjunto Informe, que ha sido aprobado por la Academia, y tenemos la honra de dirigir á V. E. de acuerdo de la misma, proponiéndole al mismo tiempo, atendida la importancia del asunto de que en dicho Informe se trata, que el Gobierno, si lo estima conveniente, mande hacer una edición numerosa de este documento, y que

autorice á la Academia para hacerla. — Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 Noviembre de 1878. — Exmo. Señor : *Aureliano Fernandez Guerra*, Director accidental. — *Pedro Saban* Secretario. — *Eximo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.*

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. — Excmo. Señor : Por Real Orden de 23 de Octubre del año próximo pasado, se dispuso que la Academia de la Historia emitiese su parecer respecto al supuesto hallazgo de los restos de Colon, que se anunció había tenido lugar en la capital de la República de Santo Domingo en Setiembre anterior. Aquella Ilustre corporacion ha dado cumplimiento á su encargo, en los términos que aparece del adjunto, Informe, y como importa á la exactitud histórica y la honra de la Nacion que tan concienzudo trabajo sea pública y extensamente conocido, para evitar que la opinion se extravie en punto de tanto interes para la gloria patria S. M. se ha servido ordenar que el expresado Informe se remita á ese Ministerio para que por el mismo, y con cargo al capitulo diez y seis de su presupuesto especial, ó cualquiera otro que se juzgue más aplicable al caso, se ordene la publicacion de dicho Informe; encareciendo á V. E. que si no hay dificultad, los trabajos respectivos se hagan bajo la direccion y vigilancia de la misma

Academia. — Del Real Orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. — Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1878. *A. Cánovas del Castillo* — *Sr. Ministro de Fomento.*

Y los de Santo Domingo dirán : « Tu Academia ha probado que existió Cristóbal Colon; que murió en Valladolid : y no puede asegurar con datos auténticos, sino por inferencia, que su cadaver lo tuvieran depositado los frailes de San Francisco de Valladolid; que de allí no sabe cuando lo trasportaron al monasterio de las Cuevas de Sevilla; y de este monasterio, no se sabe tampoco cuando se le mandó á Santo Domingo, ni en que época; ni como se le enterró, ni á punto fijo donde; piensa que el pirata Drake, las invasiones de los filibusteros, los temblores de tierra, los huracanes, las revoluciones y las hordas del feroz negro Toussaint Louverture, pueden haber influído en haber hecho desaparecer las piedras del sepulcro, y remover los huesos; pero como que la tradicion decia, que á la derecha del altar mayor estaban enterrados, los restos de Colon, allí los halló, el patriótico general Aristizabal, sin epitafio, ni señal ninguna que lo probara, y despues de revolver muchos papeles, y de citar muchos libros, al fin concluye el digno ponente de la Academia Española y los sabios de esta congre-

gacion de glorias literarias por decir mucho literariamente con la forma magistral que acostumbra y sin probar nada. Porque la cuestion es clara como la luz : ¿ supisteis cuando se enterraron estos restos? ¿ tenian una inscripcion? ¿ siquiera en la caja que los cerrara? ¿ algun documento de vuestros archivos y de Sto. Domingo probaba el lugar de su existencia? Pues en ese caso no teniendo pruebas claras como la luz, todo lo que ha dicho la Academia es muy erudito, muy patriotico pero notiene valor : y nuestro hallazgo de los restos de Colon, aún que estuviéra en las mismas condiciones que el vuestro, tiene la ventaja, del testimonio de los ancianos del pais, de la forma de su descubrimiento en presencia de todo el clero y de las autoridades y del lugar en que se ha verificado. »

La Academia Española responderá. « Somos los representantes de la sabiduria de la Historia de una gran nación ; y nuestro libro restablecerá la verdad en el mundo presente, y en los siglos venideros. »

Los de Santo Domingo responderán « Sabios españoles, deponed vuestra vanidad, la Academia de Francia, todos su literatos y filósofos, se han reido y han podido escribir libros de todos géneros contra unas cuantas páginas publicadas por un hombre de la Iglesia, sobre la aparicion de la virgen de Lourdes, en una pequeña cueva, sin profundidad, abierta á la luz del sol ; que se le presentó á una

pobre muchacha y le dijo : « Ves á beber agua al manantial cercano, ves á comer yerba, soy la Inmaculada Concepcion ».

« La Virgen aparecida venia vestida de blanco, con una cinta azul, que estrechaba su cintura; un rosario de alabastro engarzado en oro en la mano derecha, y á los pies dos preciosimas rosas. Esto se lo contó la muchacha al hombre de la iglesia, este se lo hizo saber al prelado, el prelado al Papa y todos unidos al mundo entero.

« Pues bien, nuestra iglesia ha encontrado en la catedral los restos de Cristóbal Colon : y esos serán para los tiempos que vienen los verdaderos restos del gran Almirante. Y nos admira que los sabios católicos y apostólicos de la Academia Española, que tan cristianisimamente hablan y viven á los pies del Santo Padre, injurien y agravien, como lo hacen, á un respetabilísimo obispo y á un clero, que no hace más que dar testimonio de lo que vé: »

La Academia se queja de qué el Cónsul de Italia Sr Cambiaso, hubiese enviado á Génova su pais natal, un puñado de cenizas del Almirante Cristóbal Colon y esclama indignada : « ¡ *Qué profanacion!*, ¡ *qué menosprecio!* »

Pero la Academia no se acuerda que España es la nacion que ha dado más pruebas al mundo de profanaciones y menosprecios; de hacer que se qui-

taran ó quitar ella misma, pedazos de objetos que son sagrados para la fé y la civilizacion.

España tiene en el relicario de su Real Alcazar, espinas de la corona del Redentor del Mundo, pedazos de la cruz en que fué crucificado : cabezas y huesos de santos insignes y esto, en todas sus catedrales é iglesias; y jamas hemos oido á ningun académico, quejarse de estas profanaciones y menosprecios.

La Academia española recuerda á los de Santo Domingo, el juicio de Salomon : y si en lugar de esto, se lamentare del olvido en que tuvo el gobierno por tres siglos los restos del gran Almirante. Si cada año le hubiera mandado á hacer un aniversario frente á su tumba; ¡siquiera hubiera mandado celebrar una misa solemne de difuntos, no tendria que acusar al obispo de Santo Domingo, de que ha cometido un fraude piadoso, ni á nadie de profanaciones ni el juicio de Salomon en el que se prueba el amor de una madre, amor que nunca tuvo la monarquia ni el gobierno de España á los restos de Cristóbal Colon.

El ponente de la Academia en esta cuestion, dice en 14 de Octubre de 1878 : « Los restos de Cristóbal Colon, yacen en la catedral de la Habana á la sombra de la gloriosa bandera de Castilla ». Y yo le respondo, ni la catedral de la Habana ni Nuestra Señora de los Angeles, son la última morada de esos

huesos. Su sepulcro es la Historia : y lo cubre la bandera de la civilizacion universal, no el glorioso pabellon de Castilla, con el que se descubrió y conquistó la América ; ni el de Italia, ni el de Santo Domingo, ni el de las repúblicas del nuevo Mundo : lo cubre hoy la admiracion de los nacidos, y lo bendicen y bendecirán eternamente las diez y nueve naciones Americanas constituidas en república que despues de tantas luchas con el despotismo, asombran al mundo por sus progresos, su civilizacion, su riqueza y su independencia.

Verdaderamente, la argumentacion de los de Santo Domingo es de tal fuerza, que no puedo menos que rendirme á la evidencia de sus argumentos ; pero con la firme creencia y con la seguridad que dá la lógica, que ni los restos que están en la Habana, ni los que están en la Regina Angelorum, son los del gran Almirante Cristóbal Colon : esos estan perdidos para siempre, como los de Moíses, los de Alejandro, los de César, los del Cid, los de Cervantes y Lope de Vega ; y de otros muchos varones sabios ó valerosos ; de la Iglesia, civiles ó soldados que han asombrado al mundo.

¿ Donde han ido á parar estos restos ? ¿ Quién sabe, si algun día aparecerán en la coleccion de algun poderoso arqueólogo inglés ó norte americano ? O, sin haber salido de la misma catedral de Santo Domingo, ni del radio del altar mayor, des-

pues de tantas revoluciones atmosféricas, de tantas conmociones terrestres y sociales y de tantas reformas y composiciones en la catedral, y sin contar con la oposicion de la Iglesia del tiempo de Cárlos V^o, para ceder el presbiterio de la catedral para sepultura de los almirantes de Castilla, los restos se hubieran perdido, confundidas unas tumbas con otras, violadas y saqueadas unas veces por la curiosidad, otras por la rapiña, otras por el odio y venganza de la ignorancia, la incuria y olvido de la patria, y la indiferencia de los que han heredado á España indiferente á lo que encerraran esas tumbas. Esos restos se han perdido y de ello no es responsable sino España, representada por sus gobiernos. ¿Pero qué mucho que esto le haya sucedido con los huesos de Colon á quién ha permitido que se derrumbe el palacio de doña Isabel la Católica en Medina del Campo, y quese vayan pulverizando los gloriosos recuerdos y obras de arte de las catedrales de Córdoba y Sevilla, y del Alcazar de la misma ciudad y de tantas obras inimitables que ven los ojos caer hechas pedazos sin que nadie sienta el dolor de sus ruínas ? ¡ Ah ! nadie busque más los restos del gran Almirante; esos están esparcidos con su gloria en todo el mundo americano, salpicados de lágrimas y sangre, pero eternamente gloriosos. El que quiera cenizas de Colon, que vaya á Santo Domingo; éntre en su catedral, se dirija al altar mayor, á la izquierda

ó á la derecha ó al fondo y si quiere reliquias del gran hombre, en cualquier puñado de la tierra que coja, habrá un átomo del craneo y de los huesos que encerraron la vida de ese coloso de valor y de inteligencia.

Pero, al darle tanta importancia á su grandeza, á su sabiduria, que admiro; á su increíble atrevimiento, á su paciencia sin igual, á su fé, su esperanza, y hasta al increíble modo de arrostrar y vencer todas las dificultades y los peligros martirizado por la gota, en los últimos años de su vida que no le dejó casi una hora de sosiego : yo que sé como murió cristiano, con el único dolor de no haber ganado el suficiente oro para recobrar el Santo Sepulcro, me opondré mientras viva, con los pocos medios que puedo tener, á que sea canonizado por la Iglesia como se trata ya por el mismo obispo de Santo Domingo. El que clavó la enseña redentora de la cruz en las tierras de Haiti para cristianizar y hacer felices á los pueblos de las islas del archipiélago americano que eran los pueblos más mansos, los más generosos y los más hospitalarios del mundo, como el mismo lo confiesa en sus primeras cartas á los reyes católicos, para mandarlos luego á que se vendieran como esclavos á España, y para explotarlos, haciendolos trabajar en las tierras nativas y de su propiedad como esclavos, permitiendo que con tantas crueldades se despoblaran esas islas

por sus marineros y soldados al filo de la espada, y para proceder con la maldad y traicion que lo hizó, con el cacique Quibio ó Quibian de Veragoa, de donde viene el título de duque de Veragua que tan noble, tan generoso y hospitalariamente lo habia recibido; en un continente tan grande y tan lleno de peligros, donde á su llegada pudo acabar facilmente con él, sus hermanos y cuantos tripulaban las tres carabelas que lo habian conducido en su último viage al nuevo mundo.

Que España é Italia le levanten estatuas; que los poetas y los historiadores le dediquen libros, que inmortalicen su memoria, que cada una de las 18 repúblicas americanas le levanten obeliscos á su nombre, por haberlos puesto en comunicacion con el viejo mundo, llevandoles los conocimientos, las costumbres, las leyes y las ideas religiosas, que forman la base de la moral de todos los pueblos de Europa; pero que jamas canonicé la Iglesia al descubridor del nuevo mundo, porque en su historia hay hechos que se oponen á las leyes evangélicas, y á todo aquello en que se funda la caridad cristiana. No vale para ser canonizado matar por la mañana, para rogar por la noche, ni ofrecer cristianizar los pueblos para esclavizarlos; y hacerlos sucumbir en el trabajo para buscar oro, con la idea de rescatar con él el Santo Sepulcro; las crueldades no son hechos beatos á los ojos de la divina Provi-

dencia, y la religion cristiana no debe amasar con sangre los cimientos de la beatificacion y de la gloria de sus santos.

Y si se canonizara á Colon, por haber descubierto el nuevo mundo, sería necesario canonizar luego á Vasco de Gama, y en seguida á Guttemberg, á Franklin, á Wath y Fulton que han hecho descubrimientos tan grandes y tan útiles á la humanidad y al cristianismo como el descubrimiento de las tierras americanas. Esas siempre se hubieran hallado : los descubrimientos de estos sabios, es cosa más personal, más inspirada por la divina Providencia, y mas útil á las generaciones humanas.

Concluyo mi modesto trabajo, creyendo haber probado que los restos de Colon no existen ni en Santo Domingo ni en la Habana, y que solo Dios sabe en donde pueden estar. Que esto no le dá ni le quita gloria al descubridor del nuevo mundo ; que su voluntad fué que se le enterrara en Santo Domingo ; y que el general Aristizabal no ha tenido derecho, para abrir la tumba del Almirante, acción que ha dado lugar á que eternamente se dude de cuales sean los restos de Cristóbal Colon.

Si no se hubiera profanado indebidamente su tumba, la duda no hubiera cabido nunca ; los restos de Cristóbal Colon hubieran estado á la derecha del altar mayor de Santo Domingo existiendo ó nó ; porque así lo iba consagrando la tradicion. Hoy

está interrumpida esa tradición, y ha tomado dos caminos, uno que lleva la creencia al templo de Regina Angelorum y el otro á la Catedral de la Habana; con tan debiles pruebas una tradicion como la otra.

El historiador artista, al ver la losa que cubre los restos de Colon en la catedral de la Habana, se echará á reir de la portada; y dirá entre si; si es falsa la figura de la puerta, que no será lo del interior, y lo mismo se le ocurrirá al paleólogo y arqueólogo, al ver la firma y calidad de las inscripciones de la caja, que contiene tambien los restos de Colon en el sepulcro de Regina Angelorum de Santo Domingo.

En resumen, no existen ya los restos de Cristóbal Colon: han desaparecido para siempre digan lo que quieran los señores de la Academia Española de la Historia: y diga lo que quiera, el dignísimo é ilustrisimo señor Fray Roque Cocchia, Obispo de Oroppe Delegado y Vicario Apostólico de Santo Domingo.

NOTAS

.....
..... DE LA PATRIA, LINAJE, ORIGEN,
PADRES, NOMBRE Y SOBRENOMBRE, PERSONA, GESTO,
ASPECTO Y CORPORAL DISPOSICION, COSTUMBRES, HA-
BLA, CONVERSACION, RELIGION Y CRISTIANDAD DE
CRISTÓBAL COLON.

.....
..... Fué, pues, este varon escogido
de nacion genovés, de algun lugar de la provincia
de Génova : cual fuese, donde nació ó qué nombre
tuvo el tal lugar, no consta la verdad dello más de
que se solia llamar ántes que llegase al estado que
llegó, Cristobal Columbo de Tierra-rubia, y lo mis-
mo su hermano Bartolomé Colon, ».....

.....
..... « Llamóse, pues, por nombre, Cristóbal, con-
viene á saber, *Christum ferens*, que quiere decir
traedor ó llevador de Cristo, y así se firma él al-
gunas veces; como en la verdad él haya sido el
primero que abrió las puertas deste mar Océano,
por donde entró y el metió á estas tierras tan re-
motas y reinos, hasta entónces tan incógnitos, á
nuestro Salvador Jesucristo, y á su bendito nombre,
el cual fué digno que ántes que otro diese noticia
de Cristo y le hiciese adorar á estas innúmeras y

tantos siglos olvidadas naciones. Tuvó por sobrenombre Colon, que quiere decir poblador de nuevo, el cual sobrenombre le convino en cuanto por su industria y trabajos fué causa que descubriendo estas gentes, infinitas ánimas dellas, mediante la predicacion del Evangelio y administracion de los eclesiasticos sacramentos, hayan ido y vayan cada dia á poblar de nuevo aquella triunfante ciudad del cielo. Tambien le convino, porque de España trajo el primero gente (si ella fuera cual debia ser) para hacer colonias, que son nuevas poblaciones traídas de fuera.

.
. « Fué de alto cuerpo, más que mediano ; el rostro luengo y autorizado ; la nariz aguileña ; los ojos garzos ; la color blanca, que tiraba á rojo encendido ; la barba y cabellos, cuando era mozo, rubios, puesto que muy presto con los trabajos se le tornaron canos ; era gracioso y alegre bien hablando, y, segun dice la susodicha Historia portuguesa, elocuente y glorioso en sus negocios ; era grave en moderacion, con los extraños afable, con los de su casa suave y plentero, con moderada gravedad y discreta conversacion, y ansi podia provocar los que le viesen facilmente á su amor. Finalmente, representaba en su persona y aspecto venerable, persona de gran estado y autoridad y digna de toda reverencia ; era sóbrio y moderado en el comer, beber, vestir y calzar ; »

.
. « Fué varon de grande ánimo esforzado, de altos pensamientos, inclinado natu-

ralmente á lo que se puede colegir de su vida y hechos y escrituras, y conversacion, á acometer hechos y obras egregias y señaladas; paciente y muy sufrido, perdonador de las injurias, y que no queria otra cosa, segun dél se cuenta, sino que conociesen los que le ofendian sus errores, y se le reconcillasen los delincuentes; constantísimo y adornado de longanimidad en los trabajos y adversidades que le ocurrieron siempre, las cuales fueron increíbles é infinitas, teniendo siempre gran confianza de la Providencia divina (1). »

COLECCION de los viages y descubrimientos, etc. Tomo II, num. CLXXVI, pag. 363.

Voilà la pièce envoyée par Don Isidore Peralta et que je possède, revêtue de toutes les formes légales.

« Moi, D. Joseph Nugnez de Caseres, docteur en la sacrée théologie de la pontificale et royale université de l'Angélique Saint Thomas d'Acquin, doyen dignitaire de cette sainte église métropolitaine et primatiale des Indes, certifie que le sanctuaire de cette sainte église cathédrale ayant été abattue le 30 janvier dernier, pour le construire de nouveau, on a trouvé du côté de la tribune à l'escalier où se chante l'évangile, et près de la porte par où l'on monte à l'escalier de la chambre capitulaire un coffre de pierre creux de forme cubique et haut d'environ une vare (2), renfermant une urne de plomb, un peu endommagée qui contenait plusieurs ossemens humains. Il y a quelques années que dans la même circonstance, ce que je certifie,

(1) Las Casas, obra citada, t. I, p. 41 y sig.

(2) A peu près deux pieds et demi de France.

on trouva, du côté de l'épître, une autre caisse de pierre semblable et d'après la tradition communiquée par les anciens du pays et un chapitre du synode de cette sainte église cathédrale, celle du côté de l'évangile est réputée renfermer les os de l'amiral Christophe Colomb, et celle du côté de l'épître ceux de son frère, sans qu'on ait pu vérifier si ce sont ceux de son frère *D. Barthélemy* ou de *D. Diègue* Colomb, fils de l'amiral, en foi de quoi j'ai délivré le présent. A Santo-Domingo, le 20 avril 1783.

Signé : JOSEPH NUGNEZ DE CASERES.

« D. Manuel Sanchez, chanoine dignitaire et chantre de cette sainte église cathédrale primatiale certifie (*comme le précédent mot à mot*). A Santo-Domingo, le 26 avril 1783.

Signé : MANUEL SANCHEZ.

« D. Pierre de Galvez, maître d'école, chanoine dignitaire de cette église cathédrale primatiale des Indes : certifie que le sanctuaire ayant été renversé pour le reconstruire, on a trouvé du côté de la tribune où se chante l'évangile, un coffre de pierre avec une urne de plomb, un peu endommagée, qui contenait des *ossemens humains*, et l'on conserve la mémoire qu'il y en a une autre du côté de l'épître du même genre ; et selon ce que rapportent les anciens du pays et un chapitre du synode de cette sainte église cathédrale, celle du côté de l'évangile renferme les ossemens de l'amiral Colomb, et celle du côté de l'épître, ceux de son frère *D. Barthé-*

lemy. En témoignage de quoi j'ai délivré le présent, le 26 avril 1783.

Signé : D. PEDRO DE GALVEZ. (1)

Titulo de Adelantado de la Yndias al Almirante D. Diego Colon, en lugar y por vacacion y muerte de su tio D. Bartolomé Colon.

(Orig. en el Arch. del Duque de Veragua. Reg. en el sello de Corte en Simancas.)

Doña Juana, por la gracia de Dios, Reina de Castilla, de Leon, de Granada, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Yslas de Canarias, é de las Yndias, Islas é Tierra-Firme del mar Oceano, de las Dos Sicilias de Jerusalem, Archiduquesa de Austria, Duquesa de Borgoña é de Brabante, etc. ; Condesa de Flandes é de Tirol, etc. ; Señora de Vizcaya é de Molina, et cétera Por facer bien é merced á vos D. Diego Colon, nuestro Almirante, Visorey é Gobernador de la Isla Española é de las otras islas que fueron descubiertas por el Almirante vuestro padre é por su industria, acatando vuestra suficiencia é habilidad, é los muchos é buenos servicios que habeis fecho al Rey, mi Señor Padre, é á Mí, é los que espero que de aquí adelante me hareis, es mi merced é voluntad que

(1) *Description topographique et politique de la partie espagnole de l'isle Saint-Domingue*, avec des observations générales sur le climat, la population, les productions, etc., par M. L.-E. MOREAU DE SAINT-MÉRY, membre de la Société philosophique de Philadelphie. Tome 1^{er}, Philadelphie 1796. Pages 127 et 128.

agora é de aquí adelante, por la parte que á Mi toca é atañe, para en toda vuestra vida seais mi Adelantado (*lo hace Adelantado no virey*) de la Isla Española é de las otras islas é partes donde era nuestro Adelantado D. Bartolomé Colon, vuestro tio, en su lugar é por su vacacion, por cuanto él es fallecido y pasado desta presente vida, etcétera. — Dada en la villa de Valladolid á diez y seis dias del mes de Enero, año del Nacimiento de nuestro Salvador Jesucristó de mil é quinientos é quince años. — Yo el Rey, etc.

Aseveraciones y reflexiones á que dan lugar, Los Restos de Colon Ynforme de la Real Academia de la Historia al Gobierno de S. M. sobre el supuesto hallazgo de los verdaderos restos de Cristóbal Colon en la iglesia catedral de Santo Domingo publicado por el Ministerio de Fomento. Madrid, 1879.

Pág. 41.

« Cuando y como se verificó esta traslacion ó segundo depósito, no esta averiguado, ni es facil que se aseverigue. »

Y si esto no está averiguado, ¿ porqué ha de estarlo el que llegaron y se enterraron en la catedral de Santo-Domingo los restos de Colon !

Pág. 42 y 43.

El Protocolo del Monasterio de Nuestra Señora de Santa Maria de las Cuevas, precioso manuscrito que posee la Academia, contiene la noticia siguiente : « Año 1506. — A los 20 de Mayo de este año falleció en Valladolid el heroico y esclarecido Don

Cristóval de Colon, y fueron sus huesos trasladados á este Monasterio y colocados por depósito, no en el entierro de los señores de la casa de Alcalá, como dice Zuniga, sino en la capilla de Santa Ana, que hizo labrar el prior D. Diego Luzan en el año siguiente, y es la misma, que hoy llamamos de Santo Christo por lo que se dirá adelante. Este caballero, fué aquel célebre Almirante de la mar, y progenitor de la Casa de Veragua, para cuyo elogio basta el mote del sepulcro donde yace en la isla y ciudad de Santo Domingo, dice así : « A CASTILLA Y Á LEON NUEVO MUNDO DIÓ COLON. » En la misma capilla se depositó su hijo Diego Colon. »

« El Protocolo es una relacion abreviada de los sucesos concernientes al Monasterio de las Cuevas, ó un registro de noticias sacadas de diversos documentos más ó ménos antiguos, cuyas fechas fluctuan entre los años 1400 y 1758. Algunas veces el texto deja entrever la copia literal. »

Zúñiga ya siembra una duda.

Pág. 24.

« Nótese que si bien parece probable la traslacion de los restos del primer Almirante de Sevilla á la Isla Española en 1536 á 1537 no así considera la Academia verosímil la inhumacion en el presbiterio ó capilla mayor de la Iglesia Catedral de Santo Domingo, un solo dia ántes del 5 de Noviembre de 1540. En dónde estuvieron depositados los despojos mortales de Cristóval Colon desde 1536 hasta 1540, no se sabe : tal vez en la misma Catedral, esperando D. Luis el momento propicio de inhumarlos en la sepultura definitiva concedida por Carlos V

en 1537, cuya posesion resistieron cuanto pudieron el Obispo, Dean y Cabildo. »

La inverosimil de la exhumacion, y la pregunta de dónde estuvieron depositados las restos de Colon, bastan para oscurecer para siempre la cuestion.

Pág. 25.

« ¿ Quién no entrevé la *lucha* de D. Luis Colon con el Cabildo ? Aquel se da prisa á trasportar á la ciudad de Santo Domingo los restos de su glorioso abuelo, y este *dilata cuanto* puede la entrega de la capilla mayor. Mientras se negocia en corte, los huesos de Cristóbal Colon permanecieron cuatro años esperando que una mano poderosa les diese tranquila sepultura. »

Esta lucha con el Cabildo ; y los cuatros años sin enterrarse los restos de Colon que nadie dice donde estuvieron depositados, prueban que no se sabe tampoco, ni cuando, ni donde los enterrarán.

« El Rdo. Obispo de Oropesa, cuya caridad para con todo el mundo debió haberse agotado, pues ninguna tiene con nosotros, escribe : « La humana ingratitud no supo encontrar un pedazo de piedra para grabar su nombre é indicar aquella tumba. »

Podrá no darle importancia la Academia á la caridad del Señor Obispo de Oropesa, pero es una verdad, que nadie se ocupó en poner, una piedra en el lugar donde reposaban los restos de Colon. ¿Fué descuido de su familia ? ¿ Fué de España ? Lo cierto del caso es que ninguna inscripcion señalaba la sepultura del Almirante, el dia que se exhumaron los restos que dice la Academia eran los suyos.

« Fué saqueada (la catedral) por Francisco Drake en 1586, casi arruinada por los grandes terremotos que se sintieron en la Isla desde el año 1564 hasta el 1791, y por último fueron destruidas las riquezas del arte que poseia por la barbarie africana, cuando ocuparon la ciudad y la dominaron las huestes indisciplinadas del feroz Louverture en 1801. » . . .

.
., « bien pudo haberse modificado su aspecto interior. La Academia se limita á notar los hechos y deducir cuán fácil, sino verosímil, es que una lápida sepulcral haya desaparecido entre los escombros de las ruinas de la poco venturosa catedral de Santo Domingo. »

! Si destruyeron todas estas barbaries, las riquezas y losas sepulcrales de la catedral ! ¿ No destruirian tambien los sarcófagos y restos del almirante ? Y si confiesa la Academia que pudieron desaparecer en los escombros y ruinas naturales de la catedral, ¿ á qué inculpar á las huestes de Louverture, que jamas, mientras él las mandó fueron indisciplinadas ?

« Ignoran que Cárlos V, al conceder á los descendientes del primer Almirante el privilegio casi real de sepultar sus huesos en la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo, los autorizó así mismo « para hacer todos y cualesquier bultos que quisieren y por bien tuvieran, y poner en ellos y en cada uno de ellos sus armas. » Parece á la Aca-

demia que un sarcófago, una estatua, un busto ó un escudo con las armas de la familia no honran ménos la memoria de los varones ilustres que una losa con su epitafio. El lenguaje de la escultura es todavía más alto y significativo, y sobre todo más duradero que la escritura vulgar.

« La merced ó donacion que hizo Cárlos V de la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo á los descendientes de Cristóbal Colon, convirtió la parte del presbiterio destinada á estos enterramientos en propiedad particular. »

¿ Si Carlos V los autorizó, para hacer en el sepulcro bustos y poner sus armas. Cómo nada de esto se ha encontrado, cuando tantos sepulcros y piedras de la época se conservan en España y América ?. Lo que indica esto es que si en la catedral se enterraron las cenizas, no seria en una pobre caja de plomo.

Pág. 31.

..... « Cesen, pues, esos clamores insensatos, que si el silencio de la muerte rodeó la tumba del primero de ellos durante un plazo más ó ménos largo, deberá atribuirse á los trastornos del templo ; á descuido de los arquitectos, á la ausencia de los duques de Veragua, tal vez á otras causas desconocidas ; pero jamás sin manifiesta injusticia á la ingratitud de los españoles ¿ Y quién sabe si esa ponderada ingratitud es gratitud viva y discreta ? La desaparicion del epitafio y de todo signo exterior que designase la sepultura de Cristóbal Colon, coincide con el vuelo de la piratería en el mar de las Antillas. »

Del modo que entiende la gratitud viva y dis-

creta, la Academia de la Historia haria bien en comunicarselo á la de la Lengua, para que lo agregara á la definicion de la gratitud nacional en su Diccionario.

Pág. 34 y 35.

« *Mayor dificultad ofrece averiguar la suerte que cupo á sus despojos.* Segun el testamento de D. Diego Colon, hijo del Almirante, « el cuerpo del Adelantado D. Bartolomé Colon estaba depositado en el Monasterio (*sic*) de San Francisco de la ciudad de Santo Domingo en 8 de setiembre de 1523. Nótese que dice depositado, y no sepultado, ó palabra equivalente, segun el *Protocolo* de las Cuevas, al hacer la entrega de los cuerpos de D. Cristóbal Colon y su hijo D. Diego en 1536, quedó solo en la capilla del Santo Cristo el de D. Bartolome *hasta hoy.* »

A quien creemos? Al testamento de D. Diego Colon ó á lo que dice el protocolo de las Cuevas?...

Pág. 36.

« Don Diego, *hermano menor* de D. Cristóbal, vivió y probablemente murió en la Isla Española. « Si la hipótesis anterior es cierta (escribe un crítico contemporáneo) debió ser sepultado en Santo Domingo, y *seria el primer Colon enterrado en la catedral.* En la catedral bien podrá ser; *mas no en el presbiterio de la Iglesia,* porque no se estableció allí el panteon de la familia de los Colon hasta el año 1540, cuando D. Diego debia contar setenta de edad. No es imposible, pero tampoco probable, que haya su cuerpo recibido sepultura en la capilla mayor. El menor de los hermanos, por razon de la

edad, fué tambien el menor en estimacion y servicios; de suerte que á una vida más oscura correspondia lugar más humilde para su descanso. »

« En resumen, tuvieron enterramiento conocido en el presbiterio de la Catedral de Santo Domingo, D. Cristóbal Colon, primer Almirante, y D. Diego, su hijó é inmediato sucesor en tan alta dignidad. *Por seguro, aunque ménos conocido*, se debe tener el de D. Bartolomé, pues además de ser natural trasladar sus restos á lugar preeminente de dicha Iglesia, *lo reclamaban* su estrecho parentesco con el primer Almirante, el título de Adelantado y sus grandes servicios como verdadero fundador de la colonia. Asimismo deben reputarse ciertos los enterramientos de D. Luis, tercer Almirante, y su hermano D. Cristóbal, el segundo de este nombre. »

¿ Y los restos de su hermano don Diego, en qué lugar de la Catedral quiere la Academia de la Historia que estén enterrados, cuando presume con tanta facilidad el lugar que cada pariente de Colon debe haber ocupado?

Pág. 48 y 49.

« Otro escritor extranjero, curioso y aficionado al estudio de los antigüedades, *visitando en 1780 los monumentos de la parte española de la isla de Santo Domingo, no logró descubrir rastro alguno ni vestigio del sepulcro de Colon* aunque como persona *tan erudita*, no ignoraba que sus investigaciones debian limitarse al recinto de la Iglesia catedral. Persuadido M. Moreau de Saint-Mery de lo inútil de sus esfuerzos, resolvió acudir á la amistad del Teniente General de la Armada D. José Solano, presidente ó gobernador que habia sido de la colo-

nia, y comandante de las fuerzas navales de América por aquel tiempo. Solano escribió á su sucesor en el gobierno de la Isla Española, D. Isidoro Peralta, rogándole le comunicase las noticias que *pu- diese recoger* concernientes á Cristóbal Colon. La respuesta fué en sustancia que en 1783, al demo- ler *un pedazo de un grueso muro* para reconstruirlo, se descubrió *una caja de plomo* encerrada en *otra de piedra, enterrada en el santuario, al lado del Evan- gelio, y aunque no tenían inscripcion alguna*, se sabia por *tradicion constante é invariable* que allí se guar- daban los restos de Colon; así como los de su her- mano D. Bartolomé, descansaban al lado de la Epístola del mismo modo, y con las mismas pre- cauciones. Los canónigos han visto y hecho constar (prosigue) que los huesos estaban reducidos en su mayor parte á polvo, y que se habian reconocido algunos del antebrazo. »

El general Aristizabal no encontró, ni el sepul- cro de piedra, ni la caja de plomo, ni nada que á esto se pareciera.

Pág. 54.

« M. Moreau de Saint-Mery, cuya curiosidad quedó *mal satisfecha* con el testimonio de los canó- nigos Nuñez de Cáceres y Galvez, dedujo una con- secuencia viciosa que extravió el curso de la opi- nion. *Tales son las única pruebas (dijo) del glorioso depósito que esconde la Iglesia Primada de Santo Domingo, bien que rodeadas de una especie de tinie- blas*, pues no se podría afirmar cuál *de las dos cajas contiene las cenizas de Cristóbal Colon,.. »*

Bastan las palabras de este historiador que fué personalmente á enterarse del lugar y existencia

de la restos de Colon, en la catedral, para probar que la tradicion de que se habla tiene poco fundamento.

Pág. 56.

« *Cuentan* que en la época de la traslacion un fraile ó canónigo de ella, *habia logrado sustraer los restos de Colon, sustituyéndolos con otros*, que fueron los que condujeron los españoles á la Habana. » La omision de los nombres y circunstancias de los autores del fraude; la vaga indicacion de su estado; un Arzobispo acompañado del Cabildo catedral *victimias de la supercheria*, los apoderados del Duque de Veragua que no protestan; las autoridades civiles y militares presentes al acto de la exhumacion que no dudan ni vacilan, un engaño tan torpe y rudo que pasa á la vista de todos inadvertido, raya en los limites de lo absurdo y áun de lo imposible. »

Nada extraño fuera que asi sucediera : la Iglesia y los pueblos tienen sus entusiasmos y fanatismos. Los apoderados del duque de Veraqua, falta saber si los tenia en Santo Domingo, y si los habia allí ¿Porqué no pusieron una losa sepulcral sobre los restos del inmortal gefe de su casa de Veragua que los salvara, de ser confundidos con los demas restos del altar mayor ó de la catedral?

Pág. 88.

« Inhumados en la Isla Española, la humedad del pais producida por las lluvias tropicales, la vecindad del rio Ozoma y la proximidad al mar, debian naturalmente acelerar la obra de pulverizacion del cadáver. Añadanse á estas causas los terremotos conmoviendo las bóvedas subterráneas del

edificio y las continuas reparaciones y modificaciones del presbiterio. »

Dá tristeza leer estas líneas.

Pág. 95.

« Cuanto más se estudia el acta del 10 de Setiembre, más se camina *de sorpresa en sorpresa*, y no es la menor de todas el hallazgo de una *bala de plomo* del peso de una onza, en el fondo de la caja que contenia *los verdaderos restos de Colon* ».....

« Dijose tambien que mostró su pericia militar y la intrepidez de su ánimo en diversas campañas maritimas, sobre todo en un combate naval á la vista de Chipre y en otro librado en las aguas de Tunez. »

El Padre Las Casas refiere lo siguiente.

« Como fuese, segun es dicho, Cristóbal Colon, tan dedicado á las cosas y ejercicio de la mar, y en aquel tiempo anduviese por ella un famoso varon, el mayor de los corsarios que en aquellos tiempos habia, de su nombre y linaje que se llamaba Columbo Junior, á diferencia de otro que habia sido nombrado y señalado ántes, y aqueste Junior trajese grande armada por la mar contra infieles y venecianos y otros enemigos de su nacion, Cristóbal Colon determinó ir é andar con él, en cuya compañía estuvo y anduvo mucho tiempo. Este Columbo Junior, teniendo nuevas que cuatro galeazas de venecianos eran pasadas á Flandes, esperólas á la vuelta entre Lisbona y el cabo de San Vicente para asirse con ellas á las manos; ellos juntados, el Columbo Junior á acometerles y las galeazas defendiéndose y ofendiendo á su ofensor, fué tan

terrible la pelea entre ellos, asidos unos con otros con sus garfios y cadenas de hierro con fuego y con las otras armas, segun la infernal costumbre de las guerras navales, que desde la mañana hasta la tarde fueron tantos los muertos, quemados y heridos de ambas partes, que apenas quedaba quien de todos ellos pudiese ambas armadas del lugar donde se toparon una legua mudar. Acaeció que la nao donde Cristóbal Colon iba, y llevaba quizá á cargo, y la galeaza con que estaba aferrada se encendiesen con fuego espantable ambas, sin poderse la una de la otra deviar, los que en ellas quedaban aun vivos ningun remedio tuvieron sino arrojarse á la mar; los que nadar sabian pudieron vivir sobre el algo, los que no, escogieron ántes padecer la muerte del agua que la del fuego, como más afflictiva y ménos sufrible para la esperar, el Cristóbal Colon era muy gran nadador, y pudo haber un remo que á ratos le sostenia mientras descansaba, y así anduvo hasta llegar á tierra, que estaria poco más de dos leguas de donde y adonde habian ido á parar las naos con su ciega y desatinade batalla. Desta pelea naválica y del dicho Columbo Junior hace mención el Sabélico en su Coronica, 8º libro de la 10ª decada, hoja, 168 (1)

« Así que llegado Cristóbal Colon á tierra á algun lugar cercano de allí, y cobrando algunas fuerzas del tullimiento de las piernas, de la mucha humedad del agua y de los trabajos que habia pasado, y curado tambien por ventura de

(1) Las Casas, obra citada. T. I, p. 54.

algunas heridas que en la batalla habia recibido (1).

Puede ser que la bala encontrada ultimamente en la caja de plomo conteniendo los restos que se dicen del Almirante D. Cristóbal Colon, no sea la que haya herido al almirante no por su tamaño y calidad, sino porque todo prueba que esos no son sus restos.

Pero en la época en que vivió Colon, y en su juventud, cuando peleó en las galeras de su pariente, como refiere el Padre Las Casas, echandose herido el agua para no morir quemado en el buque donde iba, despues de la batalla, da lugar á creer, que pudo ser herido con esa bala de á onza, ó con otra de menor calibre, porque en aquellos tiempos, se arrojaban granadas de mano de una nave á otra, cargadas de toda especie de proyectiles y bien pudo acaecer que de una de ellas fuese herido y que lo fué, lo prueba la Historia y para ello basta lo escrito por el padre Las Casas. De modo que lo que asevera en contrario la Academia no tiene toda la fuerza debida.

Las armas de fuego en la segunda mitad del siglo XV eran de una construccion casi bárbara, las del más pequeño calibre se llamaban dardo de pólvora (*trait à poudre*): el cañon tenia 0,60 centímetros proximamente de largo, y como una pulgada de calibre.

A fines del siglo XV, *el dardo de pólvora* se perfeccionó; su largo se elevó á un metro, y su calibre se redujo á 15 milímetros. Entónces fué cuando tomó el nombre de *escopeta*.

Desde 1473, existian diversos sistemas de grana-

(1) Las Casas, obra citada, t. I, p. 51.

das, que se lanzaban con la mano ; en uno de esos sistemas, el proyectil central estaba guarnecido de una cubierta resinosa, en la cual se encontraban colocadas balas de plomo de pequeño calibre.

Resultaría de estas noticias tomadas del « Mobilier historique » de Viollet-le-Duc, y del « Catalogo del Museo de artilleria de Paris, » que podian usarse á fines del siglo XV, balas esféricas de 15 mm. (19 gramos) ó de 17 mm. (27 gr. 68 cerca de una onza).

En esta época el material de artilleria español estaba más adelantado que todos los materiales de las demas potencias y podia haber sido facil que las naves de Colombo tuvieran ya armas más perfeccionadas y de ese calibre.

No hay más que leer la historia del padre Las Casas, y la de otros escritores del 1500, para saber que antes de venir á España, Colon habia peleado muchas veces como soldado en encuentros navales y que fué herido en ellos y la bala podia ser de onza ó de más ó ménos peso, de hierro, cobre ó plomo

Pág. 98.

..... « El segundo, conocido por Colombo el Mozo, corsario francés, apresó cuatro galeras venecianas á la altura del cabo de San Vicente en 1485. No es imposible que Cristóval Colon hubiese servido á las órdenes de Colombo, el tio, en la campaña de Chipre ; pero no es probable que haya tomado parte en la batalla naval de San Vicente, pues en 1484 abandonó el Portugal y se vino á España en busca de proteccion para acometer la empresa que meditaba. »

Sin duda la Academia no ha estudiado profundamente este punto.

Pág. 99.

« De correr el riesgo de ser herido á recibir una herida de bala de plomo tan grave y tan profunda, que penetrando las carnes se alojase en los huesos, media una distancia inmensa. »

Otro historiador puede hacer la suposicion en sentido contrario. Esa bala ni prueba ni niega, que los restos fueran de Colon, si en lugar de ella, se hubieran encontrado los grillos, que se le pusieron en Santo Domingo, con los que pidió se le enterara, hubieran ellos solos, probado que aquellos eran los huesos del descubridor del Nuevo mundo.

Pág. 100.

..... « No basta para explicar el hallazgo de la bala en el fondo de la urna que el caso sea posible ; la historia pregunta, *¿ si es verdad y en dónde estan las pruebas ?* »

« Ninguno de nuestros historiadores generales ó particulares de las Indias contemporáneos de Colon, empezando por Bernaldez y Pedro Martir de Anglería, que vivieron en trato familiar é intimo con el Almirante, y despues de estos Fernandez de Oviedo y Las Casas, que siguieron sus pasos de muy cerca, ni Lopez de Gomara y otro próximos á la época del descubrimiento y primeras conquistas del Nuevo Mundo, absolutamente ninguno dice una palabra ó sugiere un indicio del cual pueda nacer la sospecha de herida recibida por Cristóbal Colon. »

Las pruebas las encontrará la Academia de la

historia volviendo á leer, los escritores mismos á que acude y algun otro de la época, que le será facil encontrar en los archivos de Italia ó de Francia.

Pág. 102.

« Un moderno biógrafo de Cristóval Colon, haciendo causa comun con el Obispo de Oropesa, escribe : « Se sabe que en su juventud Cristóval Colon recorrió los mares de Levante, á la sazón plagados de corsarios musulmanes ; en uno de esos combates contra los turcos, una bala penetró tan profundamente las carnes, que jamás se pudo extraérsela (*sic*) ; la cicatriz abierta nuevamente hácia el fin de su existencia durante su última expedición, puso en peligro su vida. »

Y porque no ha de ser cierta esta noticia, que no tiene por objeto de quitar ni poner nada en la historia de las glorias de Colon.

Pág. 104.

« Lejos de ser verdad la herida, ni siquiera tiene apariencias de probable ; y sube de punto la inverosimilitud considerando el proyectil á que se atribuye. Las armas de fuego manuales o portátiles no se generalizaron en Europa hasta los últimos años del siglo XV, y Cristóval Colon ya estaba en Lisboa en 1470. »

« Las armas de fuego usadas en la mitad del siglo XV, á cuyo período corresponde la vida de Colon ó sus expediciones marítimas al Levante, eran

lombardas, culebrinas y falconetes entre las de grueso calibre; espingardas, cañones de mano y serpentinillas del medio, y del inferior arcabuces y mosquetes..... »

Usandose tambien granadas de mano cargadas de proyectiles de todos tamaños y calidades que arrojaban los marineros de unos navios á las cubiertas de los otros.

Pág. 106.

« D. Sancho de Londoño en su *Disciplina militar*, que escribió en 1568, dice que los mosquetes « echaban onza y media de pelota, » y calzaban bala de tres cuartos de onza los arcabuces. En ningun libro de historia ó ciencia militar se halla noticia de balas del peso de una onza como proyectil ordinario de una arma antigua de fuego.

Si Cristóval Colon hubiese recibido herida alguna de arma de fuego, deberia ser de arcabuz, y el proyectil de la urna una bala del peso de tres cuartos de onza..... »

D. Sancho Londoño, escribe lo que el había visto no lo que otro supiera y el peso de que deberia ser la bala del arcabuz que pudo herir á Colon, se lo figura la Academia, pero no es una realidad histórica.

Pág. 107.

« D. Cristóval, segundo de este nombre, murió despues del 9 de Enero y antes del 16 de abril de 1572, á la sazón que eran de uso comun en la guerra los arcabuces y mosquetes, pues ambas armas portátiles de fuego coexistieron durante

largo tiempo. Admitida la coexistencia, cabe que el peso de la bala sea mayor ó menor de una onza. »

La Academia quiere aplicarle la bala á un descendiente de Cristobal Colon muerto en 1572 y está en su derecho, de ese modo convierte los restos de Santo Domingo en los del nieto y los de la Habana en los del primer Cristóbal Colon : es una inferencia posible, pero no una realidad probada.

